UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO 3. RESOLUCIÓN DTP Y PERMISO MINERO.

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

Conforme al Decreto 2106 de 2019, el único documento válido para acreditar la procedencia lícita de los materiales de construcción, es el CERTIFICADO DE ORIGEN, junto con su respectiva factura de venta.
DOCUMENTO PROPIEDAD GRAVACOL INGENIERIA SAS

RESOLUCIÓN DTP No. 25 OCT 2024 1535

Por medio de la cual se PRORROGA la vigencia de la RESOLUCIÓN DTP No. 0482 DEL 31 DE MAYO DE 2021, modificada por la RESOLUCION DTP No. 2480 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022; del Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, otorgado a la Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, identificada comercialmente con NIT No. 901.217.072-1, representada legalmente por el señor OSCAR ALBERTO ORTIZ BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.040.080 expedida en Pitalito (H), para la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS EN EL PREDIO RURAL, LOTE LA GRANJA, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO". Expediente: PE-06-86-001-X-006-028-21.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La Directora Territorial Putumayo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y reglamentarias especialmente las conferidas por la ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974 Decreto 002 de 1982, Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015, Resolución 1351 de 1995, Resolución 619 de 1997, Ley 23 de 1973, Ley 9 de 1979, Resolución 0601 de 2006. Resoluciones 2153 y 2154 del 2 de Noviembre de 2010 y Acuerdo 002 de Febrero 2 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que CORPOAMAZONIA ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Sur de la Amazonia Colombiana y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, articulo 31 numeral 12, le corresponde realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones e incorporaciones de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o al suelo, función que comprende la expedición de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Que el Artículo 8 de la Constitución Política, establece que *"(…) Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. (…)".*

Que el Artículo 49 de la Constitución Política establece que *"(…) el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado (…)."*

Que la Constitución Política en su Artículo 79 establece *"(…) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (…)".*

Que el Artículo 80 Constitucional, señala *"(…) El Estado planificará él manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (…)".*

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, indica *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)".*

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 – 4295 267. Fax 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel (8) 5925 064 – 5927 619. Fax 5925 065 Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

Que el artículo 2.2.5.1.7.1. del Decreto 1076 de 2015, define el permiso de emisión atmosférica como el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. Agrega la norma que este permiso, por estar relacionado con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia.

Que los artículos 2.2.5.1.7.12 y 2.2.5.1.7.13 del Decreto 1076 de 2015 establecen que el permiso de emisiones podrá ser suspendido, revocado o modificado por la autoridad ambiental competente, previa verificación de que el titular ha incurrido en alguna de las causales previstas en dichas disposiciones.

Que el artículo 2.2.5.1.7.14 ibídem señala que el permiso de emisiones tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por periodos iguales; la misma norma indica que para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) ante la autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, condición que se cumplió en el presente caso.

Que el artículo 35 del Decreto 019 de 1012 dispone que cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación.

ANTECEDENTES

Que el 03 de mayo de 2021, la Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, identificada comercialmente con NIT No. 901.217.072-1, representada legalmente por el señor OSCAR ALBERTO ORTIZ BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.040.080 expedida en Pitalito (H), radican vía correo electrónico solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, para la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS EN EL PREDIO RURAL, LOTE LA GRANJA, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO".

Que mediante AUTO DTP No. 185 del 07 de mayo de 2021, se avoca conocimiento del trámite de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas presentada por LA

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 541 - 642 - 4295 267, Fax 4295 265 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel (8) 5925 064 – 5927 619 Fax 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel (8) 4351 870 – 4357 456 Fax 4356 864 Cra 11 No 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

SOCIEDAD GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC CON NIT 901217072 – 1, para el desarrollo del proyecto denominado: "INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PETREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS", en el predio rural LOTE LA GRANJA del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo". Expediente: PE-06-86-001-X-006-028-21.

Que el 19 de mayo de 2021, personal técnico de la Dirección Territorial Putumayo, realiza visita de evaluación al proyecto "INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PETREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS", en el predio rural LOTE LA GRANJA del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

Que el 31 de mayo de 2021, mediante Resolución DTP – 0482, la Dirección Territorial Putumayo otorga Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, para la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS EN EL PREDIO RURAL, LOTE LA GRANJA, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO". n al proyecto "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS", en el predio rural LOTE LA GRANJA del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

El 26 de diciembre de 2022, mediante resolución DTP- 2480, se PRORROGA la Resolución DTP – 0482 de 31 de mayo de 2021, mediante la cual se otorga Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, para la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS EN EL PREDIO RURAL, LOTE LA GRANJA, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO". n al proyecto "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS", en el predio rural LOTE LA GRANJA del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

El 08 de abril de 2024, mediante oficio con radicado F- 1740, la EMPRESA GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, identificada comercialmente con NIT No. 901.217.072-1 a través de su representada legal solicita una nueva PRORROGA de la resolución en mención.

El día 23 de septiembre de 2024, por parte de la Dirección Territorial Putumayo CORPOAMAZONIA, se emite el concepto técnico CT-DTP-711-2024 para darle tramite a la solicitud de prórroga, entre otras cosas, menciona lo siguiente:

"(...)

3. CONCEPTO

Teniendo en cuenta la revisión de la información contenida en el Expediente con código PE-06-86-001-

SEDE PRINCIPAL: AMAZONAS CAQUETA: **PUTUMAYO:**
Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884 Cra 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

X-006-028-21 y la visita técnica de seguimiento y monitoreo del 20 de septiembre de 2024, la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA, conceptúa lo siguiente:

PRIMERO: *Verificado el Sistema de Información de Seguimiento Ambiental – SISA de CORPOAMAZONIA, se constató que el permiso de Emisiones atmosféricas para el proyecto denominado "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS", EN EL PREDIO RURAL LOTE LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, otorgado mediante Resolución No. DTP- 0482 de mayo 31 de 2021, con prorroga mediante la Resolución No. DTP-2480 del 26 de diciembre de 2022, se encuentra con vencimiento de términos; sin embargo, en el expediente en físico se observa solicitud de* ***PRORROGA desde el 08 de abril del 2024.***

SEGUNDO: *Durante la visita técnica se logra evidenciar que la PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS, se encuentran en proceso intermitente de operación, por la falta de proyectos de infraestructura en el municipio.*

TERCERO: *No se han presentado quejas por ruido ni producción de material particulado por parte de la comunidad aledaña, se pudo corroborar durante la visita de seguimiento y monitoreo del 20 de septiembre de 2024. Tampoco se han recibido quejas escritas en la Dirección Territorial Putumayo de CORPOMAZONIA por este motivo.*

CUARTO: *El Artículo Tercero de la Resolución No. DTP- 0482 de mayo 31 de 2021, establece: el titular del permiso de emisiones atmosféricas deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones.*

1. *Informar a CORPOAMAZONIA, la fecha de inicio de operación de las Plantas, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental para prevenir y mitigar el ruido y las partículas en suspensión, situación que podría generar conflictos con la comunidad aledaña.* ***CUMPLE.***

   Se presentó oficio de 30 de marzo de 2022, en el que se informa el inicio de operación de manera intermitente de la planta trituradora y concretera. Véase folio 291 del Expediente PE-06-86-001-X-006-028-21.

2. *Presentar semestralmente un informe del estado técnico mecánico de las plantas.* ***CUMPLE.***

   Los soportes del cumplimiento de la obligación se presentan con la información anexa al oficio con radicado F-1740 del 8 de abril de 2024. Folio 616.

3. *Presentar un (1), el "Informe de Estado de Emisiones IE-1", que hace referencia al artículo 97 del Decreto 948 de 1996.* ***CUMPLE.***

4. *Presentar anualmente, Certificado de emisión de gases de los vehículos que estén laborando en la empresa, emitido por un Centro de Diagnóstico Autorizado.* ***CUMPLE.***

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax 4295 255 - Cra. 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel (8) 5925 064 – 5927 619, Fax 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETÁ: Tel (8) 4351 870 – 4357 456 Fax 4356 884 Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

5. *Cumplir de manera estricta con las medidas de manejo ambiental, propuestas en las fichas del Plan de Manejo Ambiental y entregar un informe cada seis (6) meses en unidad de CD. CUMPLE, se menciona que la actividad está en proceso.* ***CUMPLE.***

   Durante la visita de seguimiento y monitoreo se pudo verificar los cumplimientos a lo propuesto en las fichas. Los soportes del cumplimiento de la obligación se presentan con el oficio con radicado F-1740 del 8 de abril de 2024. Folio 616.

6. *De requerirse el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, así mismo la generación de vertimientos líquidos dentro de la operación de la planta, la empresa deberá tramitar la respectiva concesión de aguas y el permiso de vertimientos.* ***CUMPLE.***

   No se ha requerido uso y aprovechamiento de recurso hídrico. Tampoco se generan vertimientos líquidos en la planta.

7. *Todo vehículo que transporte material pétreo procesado y sin procesar debe tapar el material con malla tipo poli sombra.* ***CUMPLE.***

   Durante el transporte de los vehículos con carga de materiales producto de la operación en la planta se usa lona. Véase fotografías en la información anexa al expediente.

8. *Obtener de sitios autorizados por las autoridades competentes, el material pétreo para el desarrollo del proyecto, soportados con las certificaciones respectivas, que se deberán remitir en los respectivos informes de cumplimiento ambiental.* ***CUMPLE.***

   Se presenta copia de contrato con la operadora del título de Claudia Quintero, y otros títulos licenciados.

9. *Realizar un monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental, conforme a los métodos de muestreo y análisis establecidos en la Resolución 2254 de 2017, resolución 909 del 2008 y Resolución 627 de 2006 emitidas por el MAVDT. Los resultados y su análisis deben remitirse a Corpoamazonia con sus respectivos soportes, análisis e interpretaciones.* ***CUMPLE.***

   El resultado de los monitoreos de calidad de aire fue allegado mediante oficio 3251 de 12 de junio de 2024. Folio 780.

10. *Informar a Corpoamazonia con 10 días de anticipación la fecha en que se realizarán los monitores para realizar acompañamiento.* ***CUMPLE.***

    Véase ítem anterior.

11. *Cancelar a favor de CORPOAMAZONIA, en la cuenta que se designe el valor correspondiente de las tarifas por los servicios de seguimiento y monitoreo de la presente resolución de conformidad con lo reglamentado por CORPOAMAZONIA y presentar una copia de la consignación.* ***NO CUMPLE.***

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267 Fax: 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884 Cra 11 No 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

En el expediente no reposa copia de la consignación del pago de la primera visita técnica de seguimiento y monitoreo al proyecto. Correspondiente al año 2023.

12. *Informar por escrito a la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA, en el evento de presentarse modificaciones sustanciales a las condiciones iniciales bajo las cuales se concede el Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas y/o eventos en que se prevean cambios o modificaciones que intervenga los recursos Naturales (agua, suelo, aire, flora, fauna).* ***CUMPLE.***

13. *Permitir y facilitar a los funcionarios de CORPOAMAZONIA la realización de las visitas técnicas de seguimiento y monitoreo.* ***CUMPLE.***

14. *Allegar las certificaciones de la empresa de aseo, que presta este servicio de recolección de los residuos sólidos provenientes del proyecto. Presentar los soportes de la planta de tratamiento de residuos peligrosos que este evacuando periódicamente del lugar estos residuos.* ***CUMPLE.***

    Los soportes del cumplimiento de la obligación se presentan con la información anexa al oficio con radicado F-1740 del 8 de abril de 2024. Folio 616.

15. *Implementar señalización preventiva, informativa y de seguridad en el área según corresponda.* ***CUMPLE.***

16. *Allegar copia del registro único de comercializadores de minerales – RUCOM, de acuerdo con la actividad a desarrollar, en un tiempo máximo de quince (15) días a partir de la notificación del presente acto administrativo. CUMPLE.*

    Se localiza en el folio 778.

ARTÍCULO CUARTO: *CORPOAMAZONIA no se hace responsable de los daños que puedan generarse a terceros por el montaje y operación del proyecto. Tampoco por las pérdidas que pueda sufrir la Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, en caso de un evento fluviotorrencial de que trata el capítulo complemento al PMA.*

PARÁGRAFO: *Realizar un simulacro de evacuación cada 3 meses, para lo cual se deberá informar a CORPOAMAZONIA la fecha de su realización, igualmente una vez ejecutada esta actividad el titular del trámite debe presentar el respectivo informe.* ***CUMPLE.***

Los soportes del inicio al cumplimiento de la obligación se presentan con la información anexa al oficio con radicado F-1740 del 8 de abril de 2024. Folio 616.

ARTÍCULO QUINTO: COMO MEDIDAD DE COMPENSACION *LA Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, con NIT No. 901.217.072-1, REALIZARÁ LA SIEMBRA DE 1000 INDIVIDUOS ARBOREOS EN ÁREAS ALEDAÑAS A FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DESPROVISTAS DE VEGETACIÓN, CON ESPECIES NATIVAS. LOS MANTENIMIENTOS Y FERTILIZACIÓN SE DEBEN HACER POR UN TIEMPO DE DOS (02) AÑOS QUE GARANTICE LA SUPERVIVENCIA DEL 95% DE LOS INDIVIDUOS.* ***EN PROCESO.***

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax 4295 255 - Cra. 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel (8) 5925 064 – 5927 619 Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel. (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884 Cra 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 566

Dentro de la RESOLUCION No. DTP- 0482 de mayo 31 de 2021, no establece el tiempo de cumplimiento a la medida compensatoria. Se presenta cumplimiento parcial de la obligación. Véase oficio con radicado F-1740 del 8 de abril de 2024. Folio 616.

6. RECOMENDACIONES

***6.1.** Pasar el presente concepto técnico a la oficina jurídica de la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA para realizar la **PRORROGA** solicitada en el oficio F-1740 de 08 de agosto de 2024.*

***6.2.** Recordar al usuario el pago a favor de CORPOAMAZONIA, en la cuenta que se ha designado el valor correspondiente de las tarifas por los servicios de seguimiento y monitoreo de la presente resolución y prorrogas de conformidad con lo reglamentado por CORPOAMAZONIA y presentar una copia de la consignación.*

Ahora bien, conforme a la certeza técnica establecida en el Concepto Técnico CT-DTP-711-2024 del 23 de septiembre de 2024, deriva vínculos y obligaciones jurídicas mismas que no pueden estar alejadas de las manifestaciones de origen, toda vez que las mismas, son los elementos propios de una rigurosa evaluación ambiental, por lo anterior la síntesis jurídica de este medio de manejo y control ambiental está estrictamente ceñida a las directrices propias del Concepto Técnico CT-DTP-711-2024 del 23 de septiembre de 2024, dejando claridad entonces que las decisiones adoptadas en esta resolución están basadas en las recomendaciones y aspectos evidenciados, analizados y evaluados a lo largo del proceso del expediente PE-06-86-001-X-006-028-21.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora Territorial Putumayo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR los términos del ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DTP No. 0482 DEL 31 DE MAYO DE 2021, modificado por el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DTP No. 2480 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, por medio del cual se Otorga Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, a la Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, identificada comercialmente con NIT No. 901.217.072-1, representada legalmente por el señor OSCAR ALBERTO ORTIZ BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.040.080 expedida en Pitalito (H), para la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS EN EL PREDIO RURAL, LOTE LA GRANJA, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO". Expediente: PE-06-86-001-X-006-028-21

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel. (8) 4361 970 – 4357 456 Fax: 4356 884 Cra. 11 No 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de la PRORROGA, será por **dieciocho (18) meses más**, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, siempre y cuando no se presenten cambios que requieran modificación o derogatoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Confirmar en todas y cada una de sus partes la RESOLUCIÓN DTP No. 0482 DEL 31 DE MAYO DE 2021 y RESOLUCIÓN DTP No. 2480 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022; el titular del trámite deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos, los cuales quedan vigentes en todas sus partes y en todo aquello que no sean contrarias a la presente providencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, ante la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA, este recurso deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, con plena observancia de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE personalmente, por medio electrónico o en su defecto por aviso el contenido del presente acto a la Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, identificada comercialmente con NIT No. 901.217.072-1, representada legalmente por el señor OSCAR ALBERTO ORTIZ BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.040.080 expedida en Pitalito (H), o quien haga sus veces, al correo electrónico; gerencia@gravacol.com.co, celular: 315 500 5605 – 320 831 1510, conforme lo señalan los Artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo..

ARTICULO SEXTO: PUBLÍQUESE el contenido de la presente Resolución en la página web de CORPOAMAZONIA www.corpoamazonia.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR la presente Resolución a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para Nariño y Putumayo, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, (P), a los 25 OCT 2024

JENITH LORENA CHAVES M
Directora Territorial Putuma

Conforme al Decreto 276 de 2015, el único documento válido para acreditar la procedencia lícita de los materiales de construcción, es el CERTIFICADO DE ORIGEN, junto con su respectiva factura de venta.
DOCUMENTO PROPIEDAD GRAVACOL INGENIARIA SAS

Proyectó: Karoline Inchima L– Contratista OJDTP
Revisó: Amanda Lopez – Contratista DTP ___

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4367 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2021072219447

Conforme al Decreto 276 de 2015, el único documento válido para acreditar la procedencia licita de los materiales de construcción, es el CERTIFICADO DE ORIGEN, junto con su respectiva factura de venta.

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC con NIT número 901217072 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 23-06-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TRITURADO DE MARMOL EN ESTADO NATURAL, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), CALIZA TRITURADA O MOLIDA

Dado en Bogotá D.C., a los 23 dias del mes de junio del año 2025.

FERNANDO JOSÉ ARÉVALO OROZCO
Gerente (E) - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

LAURA VANESSA LEON MONTANO
23-06-2025 07:39

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a **www.anm.gov.co**, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2021072219448

Conforme al Decreto 276 de 2015, el único documento válido para acreditar la procedencia licita de los materiales de construcción, es el CERTIFICADO DE ORIGEN, junto con su respectiva factura de venta.

En cumplimiento del Decreto No. 1421 del 1º. de septiembre de 2016, la Agencia Nacional de Minería certifica que GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC con NIT número 901217072 acredita la calidad de PLANTA DE BENEFICIO inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales y quien cuenta con la(s) planta(s) identificadas como: GRAVACOL y GRAVACOL-SAN MIGUEL, ubicadas en MOCOA-PUTUMAYO y SAN MIGUEL (La Dorada)-PUTUMAYO.

La presente certificación permite al responsable de la(s) planta(s) de beneficio indicada(s) a realizar el proceso de separación, molienda, trituración, lavado, concentración y otras operaciones similares a que se somete el mineral extraído para su posterior utilización o transformación y tiene una vigencia del 24-06-2025 hasta el 31-07-2026, fecha a partir de la cual se deberá renovar el Registro.

La(s) Planta(s) de Beneficio sólo puede(n) beneficiar minerales provenientes de Explotadores Autorizados publicados en el RUCOM, so pena incurrir en la conducta tipificada en el artículo 160 la Ley 685 de 2001, y que se le cancele la inscripción en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.

Se acredita al propietario de las plantas de beneficio, una vez verificada y validada la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y la consultada en la base de datos de Confecámaras.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TRITURADO DE MARMOL EN ESTADO NATURAL, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), CALIZA TRITURADA O MOLIDA

Dado en Bogotá D.C., a los 24 dias del mes de junio del año 2025.

FERNANDO JOSÉ ARÉVALO OROZCO
Gerente (E) - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas
LAURA VANESSA LEON MONTANO

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a **www.anm.gov.co**, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

24-06-2025 08:27

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO N°4. HOJA DE VIDA MAQUINARIA VIBRO COMPACTADOR DOBLE RODILLO

ECOMEC Desde 1983 S.A.
Maquinaria para Construcción

Av. Calle 63 # 74B-42 Bodega No. 13
Parque Empresarial Normandia
Cel. 310-3039293
www.ecomec.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

ACTA DE ENTREGA No. 152/2025

En la fecha ECOMEC S.A. con NIT. 860.511.812-7 hace entrega del siguiente equipo ***NUEVO*** a SOLD INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.622.556-0 quien se denomina el comprador. De acuerdo con lo anterior, se relaciona el equipo:

Un (1) Vibrocompactador de doble rodillo marca ECOROAD Ref. EC-65D de operario a pie, con motor diesel KAMA, fuerza centrífuga 20 KN, ancho del rodillo de 60 cm y un peso máximo de operación de 630 Kg. (con su respectiva llave de encendido).
EQUIPO SERIE # EC65JN20241212006

Adicional se entrega 1 Caja que contiene: Kit de correas, Kit de Guayas, Kit de llaves, Grasera, Manual del equipo, Manual del motor y 1 Llave de encendido.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los Seis (06) días del mes de Diciembre del año 2025.

VENDEDOR

ECOMEC S.A.

ECOMEC S.A.

COMPRADOR Y/O AUTORIZADO PARA RECIBIR EL EQUIPO

FIRMA
NOMBRE : Leidy Pacheco
C.C. # 1.091.662.829.
FECHA :
PLACA :

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2025

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea con detenimiento las instrucciones)

4. Número de formulario

352025000021691-3

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860511812 | 6. DV: 7 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: ENSAMBLADORA COLOMBIANA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCI

13. Dirección: AC 53 74 B 42 BL 13 | 15. Teléfono: 4167825 | 12. Cód. Admón.: 35 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890403420 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS AGENCOMEX LTDA NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0276

29. Número documento de identificación: 31389376 | 30. Apellidos y nombres: SANCHEZ PALACIOS MARTHA BEATRIZ

31. Clase impuestos	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	25136	No. 116575015172794	2025 - 01 - 17	No. 247348066	2024 - 12 - 22

47. Ciudad: SHANDONG | 48. Cod.País Exportador: 215

50. E-mail: export@sdfrd.cn

51. Alv	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvt.
102306	2024 - 12 - 13	215	1	434	25	MAERSK COLOMBIA S.A	4.321,19

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8430811000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	215	18.734,00	18.700,00	YY	41	2	u	34,00

78. Valor FOB USD	78. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód. Interno del Producto
51.502,00	2.172,56	45,77	43,68	2.261,99	0,00	53.763,99	X	XXXXXXXXX	99	XXXX	XXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0,00	232.324.416	0	0	0,00
I.V.A.	19,00	232.324.416	44.142.000	44.142.000	0,00
Salvaguardia	0,00	0	0	0	0,00
Derechos Compensatorios	0,00	0	0	0	0,00
Derechos Antidumping	0,00	0	0	0	0,00
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	44.142.000		0,00

91. Descripción de las mercancías (No inicia la descripción de las mercancías a importar con la subpartida arancelaria - Incluya marcas, modelos y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO: MEV6327/2025, PEDIDO FURD12024102306, DECLARACION 1 DE 2, FACTURA(S) 102306, MERCANCIA NUEVA DE PRIMERA CALIDAD. NO REQUIERE VISTO BUENO ICA POR NO SER MERCANCIA USADA. // PRODUCTO: VIBROCOMPACTADOR, MARCA: ECOROAD, MODELO: EC-65D, REFERENCIA: EC-65D, SERIAL: EC65JN20241212001, EC65JN20241212002, EC65JN20241212003, EC65JN20241212004, EC65JN20241212005, EC65JN20241212006, EC65JN20241212007, EC65JN20241212008, EC65JN20241212009, EC65JN20241212010, EC65JN20241212011, EC65JN20241212012, EC65JN20241212013, EC65JN20241212014, EC65JN20241212015, EC65JN20241212016, EC65JN20241212017, EC65JN20241212018, EC65JN20241212019, EC65JN20241212020, EC65JN20241212021, EC65JN20241212022, EC65JN20241212023, EC65JN20241212024, EC65JN20241212025, EC65(continúa al respaldo).

127. Valor pagos anteriores	128. Recibo oficial de pago anterior No.:	129. Fecha:
0	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado para exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración
Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		352025000021691 133. Fecha: 2025 01 13

134. Levante No:	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
352025000163536	2025 - 01 - 20		Martha Beatriz Sanchez Palacios C.C. 31389376

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Colóque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 44.142.000

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

OCCIDENTE
Autoadhesivo 2303002096057 1
Fecha presentación 2025-01-16 08:30:00
Valor pagado $44.142.000,00

Fecha de impresión: 2025-01-20 07:55:31

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : 352025000021691-3
Subpartida : 8430611000

105. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros) :

JN20241212026, EC65JN20241212027, EC65JN20241212028, USO O DESTINO: PARA SER UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, VIBRO COMPACTADOR DE DOBLE RODILLO NO AUTOPROPULSADO, ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO, CON CLUTCH AUTOMÁTICO, CON MOTOR DIESEL MARCA KAMA, REFERENCIA MOTOR: KM-178, SERIALESMOTOR: KM178FEK241103065, KM178FEK241108320, KM178FEK241108327, KM178FEK241108329, KM178FEK241108325, KM178FEK241103062, KM178FEK241108336, KM178FEK241108330, KM178FEK241108321, KM178FEK241103066, KM178FEK241108316, KM178FEK241108337, KM178FEK241108317, KM178FEK241103067, KM178FEK241103064, KM178FEK241108335, KM178FEK241103060; KM178FEK241108333,KM178FEK241108324, KM178FEK241108340, KM178FEK241103069, KM178FEK241108318, KM178FEK241108339, KM178FEK241103072, KM178FEK241108322, KM178FEK241108326, KM178FEK241103061, KM178FEK241108334, DE 7.0 HP, ANCHO DEL RODILLO 60 CM Y DIÁMETRO 42.5 CM, CON TANQUE DE AGUA, FUERZA CENTRÍFUGA 20 KN Y UN PESO APRÓX DE 650 KG. CON TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y KIT DE MANTENIMIENTO., PAIS DE ORIGEN: CHINA(215), CANTIDAD: 28 UNIDADES, // PRODUCTO: VIBROCOMPACTADOR, MARCA: ECOROAD, MODELO: EC-62DD, REFERENCIA: EC-62DD, SERIAL: EC62JN20241212001, EC62JN20241212002, EC62JN20241212003, EC62JN20241212004, EC62JN20241212005, EC62JN20241212006, USO O DESTINO: PARA SER UTILIZADOS ENLA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, VIBROCOMPACTADOR DE DOBLE RODILLO NO AUTOPROPULSADO, ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO, CON CLUTCH ELECTROMAGNÉTICO, CON MOTOR DIESEL MARCA KAMA, REFERENCIA MOTOR: KM-186, SERIALES MOTOR: KM186FA6EK241103051, KM186FA6EK241103050, KM186FA6EK241103053, KM186FA6EK241103052, KM186FA6EK241103054, KM186FA6EK241103049, DE 10 HP,ANCHO DEL RODILLO 60 CM Y DIÁMETRO 45 CM, CON TANQUE DE AGUA, FUERZA CENTRÍFUGA 20 KN Y UN PESO APRÓX DE 650 KG. CON TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y KIT DE MANTENIMIENTO. , PAIS DE ORIGEN: CHINA(215), CANTIDAD: 6 UNIDADES.XXXX

UNIÓN TEMPORAL
VIAL JUAN BOSCO

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

EXCAVADORA

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

ad y Orden

No. 147173

DE REGISTRO
:554158

MARCA
SANY

LINEA
SY135C

AÑO MODELO
20[illegible]

I DE MAQUINARIA
NSTRUCCION

CLASE
EXCAVADORA

No. SERIE
SY013N[illegible]

OR(ES)
ARILLO

No MOTOR
4JJ1644784

RODAJE
ORUGAS

D Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

D
)00 Kg

ALTO
2815 mm

ANCHO
2550 mm

LARGO
7700 mm

PIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
UPO UNIVERSAL ADELANTE S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 846.001.369

TARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACION

ACIONES A LA PROPIEDAD

ANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

CRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE
AQUIRA

A REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
09-2022	01-04-2025	*****
EN	DEC. IMPORTACION	FECHA DE LEVANTE
ORTACIÓN	352022000279145	19/07/2022

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM07000052329

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4361450929

PÓLIZA No: 436 -85 - 994000000598 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **PASTO** COD. AGE: 436 RAMO: 85 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	27	05	2025	15:59	VIGENCIA DESDE / A LAS	26	05	2026	15:59	365	VIGENCIA HASTA / A LAS / DIAS	27	05	2025	FECHA DE IMPRESIÓN
FECHA DE EXPEDICIÓN															

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
TIPO DE MOVIMIENTO RENOVACION — VIGENCIA DEL ANEXO	27	05	2025	15:59	VIGENCIA DESDE / A LAS	26	05	2026	15:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

DIRECCIÓN: CALLE 31 #10 - 74, EL CARMEN CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO TELÉFONO: 4204426

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

DIRECCIÓN: CALLE 31 #10 - 74, EL CARMEN CIUDAD: **MOCOA, PUTUMAYO** TELÉFONO: 4204426

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO CC : 1085275723

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO CIUDAD: VILLAGARZON DIRECCION: CALLE 0 NO. - VILLAGARZON

ACTIVIDAD: MAQUINARIA DE CONSTRUCCION MANZANA: -1-1

TIPO DE RIESGO: SERVICIOS

TIPO: EXCAVADORA MARCA: SANY LINEA: SY135C

CLASE: CONSTRUCCION MODELO: 2022 PLACA:

COLOR: AMARILLO SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: 4JJ1644784

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
AMPARO BASICO DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	MAQUINARIA	340,000,000.00		
TERREMOTO TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	MAQUINARIA	340,000,000.00		
ASONADA,MOTÍN,C.C, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 20.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 15,000,000.00 $				

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***340,000,000.00	$ ********3,398,000	$****25,014.00	$ ******646,340	$ ********4,043,620

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JORGE HERNAN MERA SANTANDER	10095	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000436145092

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

JCAICEDO 0

CLIENTE

CADB267907DFE47B57

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ITEM 1 - (continuación ...)

MAQUINARIA 340,000,000.00

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 6.00 SMMLV

MAQUINARIA 340,000,000.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO 100,000,000.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
CC 1085275723 - MUÑOZ OVIEDO, ANDRES ARVEY
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

AMPARAR AL ASEGURADO CONTRA LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS MATERIALES PRODUCIDAS DE MANERA SÚBITA E IMPREVISTA AL INTERÉS ASEGURADO CORRESPONDIENTE A LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS ASEGURADOS, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN EL PREDIO O TERRITORIO ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA ALLÍ ACORDADO SEGÚN TEXTOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

AMPAROS PRINCIPALES

AMPARO BÁSICO. TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL POR CUALQUIER CAUSA NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, APLICABLE A DEMÁS EVENTOS MENCIONADOS, INCLUYENDO INCENDIO, EXPLOSIÓN, IMPACTO DE RAYO, DAÑOS POR AGUA; NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DESCUIDO, CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO, SOBRETENSIÓN, ACCIÓN INDIRECTA DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA; CAÍDA DE AERONAVES O PARTE DE ELLAS. SE INCLUYEN DAÑOS OCASIONADOS A MAQUINARIA Y EQUIPOS ASEGURADOS INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE EQUIPOS ADJUNTA A LA PÓLIZA, CAUSADOS POR VEHÍCULOS CON LICENCIA DE TRÁNSITO.

1. TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO O TSUNAMI.
2. CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIONES, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTOS O DESLIZAMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES, CAÍDA DE ROCAS Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA.
3. HURTO CALIFICADO
4. ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO, INCLUYENDO TODO COSTO Y/O GASTO ADICIONAL.
5. ACTOS DE AUTORIDAD: LA COBERTURA SE EXTIENDE A AMPARAR LAS PERDIDAS, DESTRUCCIÓN FÍSICA O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS, ORDENADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CON EL PROPÓSITO DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACIÓN DE CUALQUIER SINIESTRO AMPARADO.

AMPAROS ADICIONALES

6. LÍMITE ADICIONAL RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS MATERIALES, MUERTE Y DAÑOS PERSONALES DE TERCEROS. - LÍMITE: 50.000.000 POR EVENTO/VIGENCIA.

7. COSTOS DEL PROCESO POR R.C.E: HASTA POR UN 10% EVENTO/ 20% VIGENCIA, INCLUIDO EN EL AGREGADO ANUAL DE RCE Y NO EN EXCESO DE ESTE.

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

TEXTO ITEM 1

8. MOVILIZACIONES - SUBLÍMITE: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO. - MÁXIMO COL$350.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

9. TRANSPORTES NACIONALES - SUBLÍMITE: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO. - MÁXIMO COL$350.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

COBERTURA DE GASTOS POR OCURRENCIA DE SINIESTROS

LAS COBERTURAS DE GASTOS ADICIONALES FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO Y NO OPERAN EN EXCESO Y SE OTORGAN DE ACUERDO CON EL SUBLÍMITE ÚNICO COMBINADO Y HASTA EL 100% DE LOS GASTOS QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO.

SUB LÍMITE: HASTA 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA EVENTO, MÁXIMO COL$100.000.000 - HASTA 40% VALOR DE LA PÉRDIDA VIGENCIA, MÁXIMO COL$230.000.000 VIGENCIA.

- REMOCIÓN DE ESCOMBROS.
- AMPARO DE GASTOS ADICIONALES. FLETE EXPRESO, Y LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO.
- AMPARO DE GASTOS ADICIONALES POR FLETE AÉREO: HASTA EL 30% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA.
- GASTOS PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO.
- GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS.
- AMPARO DE GASTOS ADICIONALES POR HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA.
- GASTOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
- GASTOS ADICIONALES DE SALVAMENTO Y RESCATE.
- GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO SINIESTRADO HASTA EL LUGAR DE REPARACIÓN.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

1. EL PRESENTE SEGURO SE RIGE POR EL CONDICIONADO GENERAL DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO NRO. 19/03/2021-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-02-D00I-03/09/2014-1502-NT-P-12-P310814001024000
CONSULTAR EN:
HTTPS://WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/CLAUSULADOS/GENERALES/CL-SUSG-2-TODO-RIESGO-MAQ-Y-EQUIPO-19032021.PDF

2. EL VALOR DEBE CORRESPONDER AL VALOR NUEVO DE REPOSICIÓN DE TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS ASEGURADOS.
3. TODOS LOS OPERARIOS O CONDUCTORES DE LA MAQUINARIA ASEGURADA DEBERÁN SER LICENCIADOS PARA OPERAR DICHA MAQUINARIA EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS LOCALES ESTATUTARIOS, SI ASÍ LO EXIGE LA NORMA O LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE.
4. MIENTRAS SE ENCUENTRE EN OPERACIÓN: LA PERSONA ENCARGADA (OPERARIO) DEL MANEJO DEL EQUIPO, DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD Y TENER EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO, CAPACITACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS LOCALES (DOCUMENTADA), EXPERIENCIA, IDONEIDAD Y ESTADO (NO ESTAR BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) PARA EL CUIDADO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINA UTILIZADA.

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

TEXTO ITEM 1

5. SE PERMITE INCLUIR MAQUINARIA Y EQUIPO EN LEASING Y PARA ARRIENDO SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO TENGA INTERÉS ASEGURABLE SOBRE EL MISMO Y SEA EL OPERADOR DEL EQUIPO Y/O DELEGUE UN OPERADOR A SU CARGO Y/O GARANTICE UNA PERSONA IDÓNEA PARA SU OPERACIÓN DE ACUERDO A LOS NUMERALES 3 Y 4. EL TOMADOR/ASEGURADO DECLARA QUE NO HAY SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS.
6. AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVAS MÁQUINAS HASTA EL 30% DEL VALOR ASEGURADO CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL Y AVISO 30 DÍAS.
7. ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN HASTA EL 50%, PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA.
8. REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACUERDO A CÓDIGO DE COMERCIO, PARA AMIT, AMCCOPH Y TERRORISMO 10 DÍAS.
9. RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO EXCEPTO PARA RCE, SABOTAJE Y TERRORISMO CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL A PRORRATA.
10. APLICA SÓLO PARA TRANSPORTES NACIONALES Y SUJETO A:
PARA DESPLAZAMIENTOS DE MAQUINARIA POR SUS PROPIOS MEDIOS, EL TRAYECTO SE LIMITA A 200KM A LA REDONDA DESDE LA UBICACIÓN / PREDIO REPORTADO EN LA DECLARACIÓN INDIVIDUAL Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1068 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
PARA DESPLAZAMIENTOS DE MAQUINARIA SOBRE CAMA BAJA (O CUALQUIER OTRO VEHÍCULO APROBADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA TAL FIN Y DE ACUERDO AL DECRETO 4959 DE 2006), EL TRAYECTO SE LIMITA A 300 KM A LA REDONDA DESDE LA UBICACIÓN / PREDIO REPORTADO EN LA DECLARACIÓN INDIVIDUAL, EXCEPTO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE VICHADA, GUAINÍA, VAUPÉS, GUAVIARE, CHOCÓ Y AMAZONAS TRAYECTOS A LOS CUALES APLICA EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ENDOSO.
11. TRANSPORTE DIURNO (ENTRE 5.00 A.M. Y 6.00 P.M.).
12. EN CASO DE EQUIPO Y MAQUINARÍA EXTRA DIMENSIONADA (ESPECIALMENTE GRÚAS TELESCÓPICAS), EL TRANSPORTE SE DEBERÁ REALIZAR CON VEHÍCULOS ESCOLTA (SOLO SÍ APLICA), SEÑALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES LEGALES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA ESTE TIPO DE MOVILIZACIONES.
13. SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ES DE CARÁCTER NACIONAL A EXCEPCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE VICHADA, GUAINÍA, VAUPÉS, GUAVIARE, CHOCÓ Y AMAZONAS, ZONA DEL CATATUMBO, ARAUCA, CAUCA Y PARA LAS SUBZONAS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO, BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO Y SUR DE BOLÍVAR, EN DONDE SE REQUIERE CONSULTA Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASEGURADORA PARA OPERAR.
14. RESPECTO A LA AGRAVACIÓN DEL RIESGO EN LAS CONDICIONES GENERALES, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR A LA COMPAÑÍA TODO CAMBIO QUE IMPLIQUE UNA MODIFICACIÓN DE LOS BIENES Y DEL RIESGO O AQUELLOS QUE SE PRETENDAN IMPLEMENTAR CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO. LA COMPAÑÍA SE RESERVA DERECHO DE EXTENDER LA COBERTURA DE TALES MODIFICACIONES.
15. NO SE RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO Y AL DEMÉRITO.
16. TABLA DE DEMÉRITO:

EDAD (AÑOS)/ DEMERITO ACUMULADO (%)
0 - 5 ..... 5%
6 - 8 .....12%
9 - 12 .....20%
13 - 16 ..... 35%
17 - 20 43%
SUPERIOR A 20 .... 55%

CLÁUSULAS PARTICULARES
==========

1. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS
NO OBSTANTE, CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA EN ESTA PÓLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO A LA MISMA, SE EXCLUYE CUALQUIER:
1.1. PÉRDIDA CIBERNÉTICA.

CLIENTE

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

TEXTO ITEM 1

1.2. PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, CONTRIBUIDO POR, RESULTANTE DE, QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADO CON CUALQUIER PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE CUALESQUIERA DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER CANTIDAD RELACIONADA CON EL VALOR DE DICHOS DATOS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA.
EN EL CASO QUE CUALQUIER PARTE DE ESTA CLÁUSULA FUERA CONSIDERADA INVÁLIDA O INAPLICABLE, EL RESTO PERMANECERÁ EN PLENO VIGOR Y EFECTO. ESTA CLÁUSULA REEMPLAZA Y, SI ENTRA EN CONFLICTO CON CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE LA PÓLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON LA PÉRDIDA CIBERNÉTICA O LOS DATOS, REEMPLAZA ESA DISPOSICIÓN.

DEFINICIONES PARA ESTA CLÁUSULA

A. PÉRDIDA CIBERNÉTICA:
CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEA CAUSADO O APORTADO POR, RESULTE O SURJA DE, O ESTÉ EN CONEXIÓN CON UN ACTO CIBERNÉTICO O UN INCIDENTE CIBERNÉTICO INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER ACCIÓN TOMADA CON EL FIN DE CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O REMEDIAR CUALQUIER ACTO CIBERNÉTICO O INCIDENTE CIBERNÉTICO.

B. ACTO CIBERNÉTICO:
ACTO O SERIE DE ACTOS NO AUTORIZADOS, MALINTENCIONADOS O DELICTIVOS, SIN CONSIDERACIÓN DEL TIEMPO Y ESPACIO, O LA AMENAZA O ENGAÑO RELACIONADOS CON EL ACCESO, PROCESAMIENTO, USO U OPERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO.

C. INCIDENTE CIBERNÉTICO:
- TODO ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADOS CON EL ACCESO, PROCESAMIENTO, USO U OPERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO; O
- CUALQUIER INDISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE DE INDISPONIBILIDADES O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO.

D. SISTEMA INFORMÁTICO:
CUALQUIER ORDENADOR, HARDWARE, SOFTWARE, SISTEMA DE COMUNICACIÓN, EQUIPO ELECTRÓNICO (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A TELÉFONOS INTELIGENTES, LAPTOPS, TABLETS, DISPOSITIVOS PORTÁTILES), SERVIDOR, NUBE O MICROCONTROLADOR INCLUYENDO CUALQUIER SISTEMA SIMILAR O CONFIGURACIÓN DE LO ANTES MENCIONADO E INCLUYENDO ASIMISMO TODA ENTRADA Y SALIDA, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, EQUIPO DE REDES O INSTALACIONES DE COPIAS DE RESPALDO, DE PROPIEDAD U OPERADAS POR EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE.

E. DATOS:
INFORMACIÓN, HECHOS, CONCEPTOS, CÓDIGO O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA REGISTRADA Y TRANSMITIDA EN CUALQUIER FORMA PARA SER USADA, ACCEDIDA, PROCESADA, TRANSMITIDA O ALMACENADA POR UN SISTEMA INFORMÁTICO.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS LMA 5394
SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO CONTENIDA EN ESTE CONTRATO DE SEGURO, SE EXCLUYEN DE ESTE CONTRATO TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, RESPONSABILIDADES, RECLAMACIONES COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, HAYAN SIDO CAUSADOS O COADYUVADOS POR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA O RESULTEN O SE DERIVEN DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA O EN RELACIÓN CON ELLA, O DEL TEMOR O AMENAZA (REAL O PERCIBIDO) DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA, CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER OTRA CAUSA O HECHO QUE DE MANERA CONCURRENTE O SECUENCIAL HAYA CONTRIBUIDO A LOS MISMOS.
EN ESTE CONTRATO, SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD CONTAGIOSA TODA ENFERMEDAD QUE PUEDE TRANSMITIRSE DE UN ORGANISMO A OTRO POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE CUANDO:

A. LA SUSTANCIA O AGENTE SEA, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, UN VIRUS, BACTERIA, PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DEL MISMO, TANTO SI SE LE CONSIDERA VIVO COMO SI NO, Y

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

TEXTO ITEM 1

B. EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN, DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYA, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LA TRANSMISIÓN POR VÍA AÉREA, LA TRANSMISIÓN POR FLUIDOS CORPORALES, LA TRANSMISIÓN POR O A CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO YA SEA SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO, O ENTRE ORGANISMOS, Y

C. LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDA SER CAUSA O AMENAZA DE DAÑOS A LA SALUD O AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS O PUEDA SER CAUSA O AMENAZA DE DAÑOS, DETERIORO O PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIABILIDAD O USO DE BIENES.

3. CLÁUSULA DE SALVEDAD DE DAÑOS MATERIALES
LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR A INDEMNIZAR QUEDA LIMITADA A LOS PAGOS POR DAÑOS RESULTANTES DE DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD ASEGURADA QUE SUCEDAN EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA QUE HAGAN NECESARIA UNA REPARACIÓN O REPOSICIÓN Y QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS PELIGROS CUBIERTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS SIEMPRE QUE ESTA SE DEBA A UN DAÑO MATERIAL CUBIERTO.

4. CONDICIONES Y EXCLUSIONES INCLUIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO NRO. 19/03/2021-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-02-D00I-03/09/2014-1502-NT-P-12-P310814001024000.
EXCLUSIONES
1. EXCLUSIÓN: CUALQUIER EQUIPO CON CARGA AZAROSA, INFLAMABLE O EXPLOSIVA.
2. SE EXCLUYE EL ABANDONO DE EQUIPOS POR CUALQUIER CAUSA; LOS EQUIPOS Y MAQUINAS RELACIONADOS EN ESTE DOCUMENTO DEBEN CONTAR CON VIGILANCIA EN LOS TIEMPOS DE NO OPERACIÓN Y ACTIVIDAD.
3. VEHÍCULOS A MOTOR DESTINADOS PARA TRANSITAR EN VÍAS PÚBLICAS Y PROVISTOS DE UNA LICENCIA Y/O PLACA PARA TAL FIN, CUANDO LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS SEA LA MOVILIZACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS. SE ACLARA QUE, EN EL CASO EQUIPOS MONTADOS SOBRE CAMIONES, SOLO SE CUBRIRÁ EL EQUIPO Y NO EL CAMIÓN/CHASIS QUE LO TRANSPORTA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. PARA GRÚAS COMPACTAS COMO UNA SOLA UNIDAD DE FABRICACIÓN, SE CUBRE LA TOTALIDAD DEL CONJUNTO. LA COBERTURA DE RCE OTORGADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA SOLO APLICARÁ PARA LA OPERACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS EN ESTE SEGURO.
4. EXCLUSIÓN TOTAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL Y AÉREO.
5. SE EXCLUYE HURTO SIMPLE
6. CUALQUIER EQUIPO SIN DOCUMENTOS LEGALES O NO REGISTRADO BAJO LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE TRÁNSITO O UTILIZADO PARA CUALQUIER ACTIVIDAD ILEGAL.
7. SE EXCLUYEN DAÑOS Y PÉRDIDAS GENERADOS A AERONAVES E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA.
8. SE EXCLUYE EL LUCRO CESANTE POR CUALQUIER CAUSA.
9. CUALQUIER EQUIPO SIN DOCUMENTOS LEGALES O NO REGISTRADO BAJO LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE TRÁNSITO O UTILIZADO PARA CUALQUIER ACTIVIDAD ILEGAL.
10. SE EXCLUYE CUALQUIER DEFECTO DE DISEÑO O FABRICACIÓN.
11. SE EXCLUYE CUALQUIER DAÑO O DEFECTO DEL EQUIPO NOTADO PREVIAMENTE AL INICIO DE LA PÓLIZA Y DETALLADO EN EL REPORTE DE INSPECCIÓN.
12. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
13. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE DEDIQUEN A LA EXTRACCIÓN Y PERFORACIÓN DE PETRÓLEO Y/O GAS, PIEDRAS PRECIOSAS, SEMIPRECIOSAS O DEMÁS MINERÍA DE EXTRACCIÓN EN EL SUBSUELO. SE PERMITE MAQUINARIA TRABAJANDO EN CANTERAS DE EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO Y EN SUPERFICIE DE PIEDRA, ROCAS, ARENA Y MUESTRAS RELACIONADAS Y CARBÓN.
14. MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO BAJO TIERRA.
15. DAÑOS FÍSICOS, ELÉCTRICOS, O MECÁNICOS INTERNOS, DERIVADOS DE SU PROPIO FUNCIONAMIENTO (ROTURA DE MAQUINARIA), FALLAS, ROTURAS, DESARREGLOS, CONGELACIÓN DEL MEDIO REFRIGERANTE O DE OTROS LÍQUIDOS, LUBRICACIÓN DEFICIENTE O ESCASEZ DE ACEITE O DEL MEDIO REFRIGERANTE. SIN EMBARGO, SI COMO CONSECUENCIA DE UNA FALLA O INTERRUPCIÓN DE ESA ÍNDOLE SE PRODUJERA UN ACCIDENTE QUE PROVOCARA DAÑOS EXTERNOS, DEBERÁN INDEMNIZARSE TALES DAÑOS CONSECUENCIALES.
16. LA COMPAÑÍA NO SERÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN:

CLIENTE

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

TEXTO ITEM 1

PIEZAS Y ACCESORIOS SUJETOS A DESGASTE, TALES COMO, BROCAS, TALADROS, CUCHILLAS O DEMÁS HERRAMIENTAS DE CORTAR, HOJAS DE SIERRA, MATRICES, MOLDES, PUNZONES, HERRAMIENTAS DE MOLER Y TRITURAR, TAMICES Y COLADORES, CABLES, CORREAS, CADENAS, BANDAS TRANSPORTADORAS Y ELEVADORAS, BATERÍAS, NEUMÁTICOS, LLANTAS, ALAMBRES PARA CONEXIONES, TUBOS FLEXIBLES, MATERIALES PARA FUGAS, EMPAQUETADURAS, TODA CLASE DE VIDRIOS, CERÁMICA O PORCELANA, Y EN GENERAL TODO TIPO DE MATERIALES, COMPONENTES Y PARTES DE EQUIPOS QUE, DEBIDO A SU FUNCIÓN O NATURALEZA ESTÁN SUJETOS A UN DESGASTE MAYOR QUE EL RESTO DEL EQUIPO O APARATO DEL QUE FORMAN PARTE O QUE DEBAN REEMPLAZARSE, ADICIONARSE REPETIDA O PERIÓDICAMENTE. PÉRDIDA O DAÑOS CAUSADOS A LLANTAS O NEUMÁTICOS EXCLUSIVAMENTE, O SEA, SIN QUE POR OTRA PARTE SE HAYA PRESENTADO DAÑO O AVERÍA EN EL EQUIPO O MAQUINARIA DEL CUAL FORMA PARTE.
SE ACLARA QUE LOS ELEMENTOS ANTERIORMENTE NOMBRADOS SE ENCUENTRAN AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA EN CASO QUE SE PRESENTEN PÉRDIDAS O DAÑOS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE ALGÚN RIESGO CUBIERTO. TAMBIÉN SE CUBREN LOS DAÑOS INTERNOS OCURRIDOS A LA MAQUINARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, SIEMPRE QUE DICHOS DAÑOS OCURRAN EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, QUE HAGAN NECESARIA UNA REPARACIÓN O REPOSICIÓN Y QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE ALGÚN RIESGO CUBIERTO.
17. SE EXCLUYEN LAS PÉRDIDAS A CONSECUENCIA DEL LEVANTAMIENTO DE CARGAS EN EQUIPOS TALES COMO, PERO NO LIMITADOS A: GRÚAS, TORRES GRÚAS, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, QUE EXCEDAN LAS CAPACIDADES NOMINALES DE LOS EQUIPOS ESTABLECIDOS O PUBLICADOS EN MANUALES, FOLLETOS Y/O TABLAS DEL FABRICANTE.

DEDUCIBLES
==========
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
5% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV.

HURTO CALIFICADO
10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 6 SMMLV.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV.

DEMÁS EVENTOS
10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV.

HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS, TERRORISMO, SABOTAJE:
15% DEL SINIESTRO MÍN. COL $15.000.000

GARANTIAS APLICABLES
====================

1. TODAS LA MAQUINAS/EQUIPOS DEBEN CONTAR EN TODO MOMENTO CON UN EXTINTOR DE MÍNIMO 10 LBS. (PARA EQUIPOS MENORES CON VALOR MENOR A COL$50.000.000 Y QUE NO SEAN AUTOPROPULSADOS DEBE SER DE 5 LBS).
2. LAS MÁQUINAS DEBEN CONTAR CON VIGILANCIA DURANTE LA PERNOCTADA, OPERACIÓN O MIENTRAS SE ENCUENTREN EN PARQUEO EN DÍAS NO LABORABLES.
3. SE DEBEN REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR, TENIENDO EN CUENTA LLEVAR LOS RESPECTIVOS REGISTROS Y HOJAS DE VIDA.
4. GRÚAS Y TORRES GRÚAS DEBEN ESTAR ADECUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES, CON ALARMAS OPERACIONALES DE SOBRE CARGA E INDICADORES DE VELOCIDAD DE VIENTOS.
5. LA MAQUINARIA AQUÍ DESCRITA NO DEBE SER SOMETIDA A SOBRECARGAS O A OPERACIÓN DIFERENTE PARA LA CUAL FUE FABRICADA.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000000598** ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: RENOVACION PAGINA: 8

TOMADOR: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACION: **1085.275.723**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO	1085275723	CALLE 0 NO. - VILLAGARZON	VILLAGARZON	340,000,000.00	3,398,000	4,043,620

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
3,398,000	**4,043,620**

UNIÓN TEMPORAL
VIAL JUAN BOSCO

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

VOLQUETA

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181766434

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE JAMUNDI - VALLE

NIT: 900034189

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-108-001

Fecha de expedición: 2025/06/14

Fecha de vencimiento: 2026/06/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JYM754	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2022
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10824	**NRO. MOTOR:**	35372840
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT0NN203687	**VIN:**	3HTWYAHT0NN203687
LÍNEA:	7600 SBA 6X4		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: EDWIN S. DIAZ M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOHN JAIRO PELAEZ TEJADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184733463

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PUERTOTEST

NIT: 901149905

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-003-001

Fecha de expedición: 2025/10/20

Fecha de vencimiento: 2026/10/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WFB866

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35321313

NRO. CHASIS: 720499

VIN: 3BKDL00X2FF720499

LÍNEA: T800

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: EDWAR F. VALLEJO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS ARNULFO CASTRO QUINTERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177395136

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE

NIT: 900105556

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-008-001

Fecha de expedición: 2024/11/23

Fecha de vencimiento: 2025/11/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TJZ851

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10824

NRO. MOTOR: 35367224

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT6MN213378

VIN: 3HTWYAHT6MN213378

LÍNEA: 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSMATERIALES ALCA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO N°5. DTP-1542

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTP-1542

San Miguel de Agreda de Mocoa –Putumayo 09 de junio del 2025.

Señor
GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ
Secretaria de Obras e Infraestructura y Gestión de Riesgo y Desastre
Correo electrónico: contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Teléfono: 3219686353
L. C.

Señor
WISTON ANDRES ÑUSTES CUELLAR
Gerente general Empresa de Energía del Putumayo
Correo electrónico: gerencia@energiaputumayo.com
Teléfono: 4201300
L. C.

Señor
JAIRO ANDRES CADENA JOJOA
Dirección: Vereda Rumiyaco
Contacto: 3104033229 - 3027469884
Correo electrónico: comuncles.rumiyaco@gmail.com, moraalbeiro@hotmail.com
L. C.

Asunto: Respuesta radicado DTP - 5026 del 16 de mayo del 2025

En atención al radicado del asunto de solicitud de autorización para el corte de los árboles que representen peligro, en la Vereda Rumiyaco, sector de San Juan Bosco del municipio de Mocoa (P) y estando dentro del término legal, según lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, damos respuesta a la petición formulada según la competencia de esta entidad de la siguiente manera, mediante concepto técnico CT-DTP-344 del 09 de junio del 2025 de evaluación del estado físico y sanitario de los árboles objeto de la solicitud, del cual se destaca lo siguiente:

"(...) ***CONCEPTO***
Una vez atendida la solicitud contenida en el oficio con radicado 5026 del 16 de mayo del 2025, en CORPOAMAZONIA, presentada por el señor ***JAIRO ANDRES CADENA JOJOA****, en la cual solicita autorizar el corte controlado de los árboles que representen peligro, en la vereda Rumiyaco sector San Juan Bosco en el municipio de Mocoa (P), esta territorial considera lo siguiente:*

1. *Es viable autorizar al señor* ***JAIRO ANDRES CADENA JOJOA*** *en calidad de peticionario, la actividad de tala de catorce (14) individuos forestales, que presentan riesgo inminente, ubicados sobre una vía terciaria ubicada en el sector de San Juan Bosco de la Vereda Las Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), con el fin de evitar posibles riesgos humanos, daños a las redes eléctricas y daños a la infraestructura del lugar.*

Orden	Nombre Común	Nombre Científico	CAP (m)	DAP (m)	AC (m)	AT (m)	Volumen (m^3)	Estado fitosanitario	Actividad recomendada
1	HIGUERON	Ficus insipida	390	1,24	1,5	18	13,85	Regular	PODA

2	PALMA AFRICANA	Elaeis guineensis	289	0,92	5	10	5,11	Regular	TALA
3	CEDRO	Cedrela odorata	90	0,29	4	15	0,73	Regular	TALA
4	HIGUERON	Ficus insipida	208	0,66	4	16	3,92	Regular	TALA
5	AMARILLO	Ocotea javitensis	400	1,27	5	17	13,99	Regular	TALA
6	BILIBIL	Guarea guidonia	150	0,48	2	18	2,26	Regular	TALA
7	AMARILLO	Ocotea javitensis	50	0,16	5	12	0,19	Regular	TALA
8	AMARILLO	Ocotea javitensis	160	0,51	4	14	2,14	Regular	TALA
9	AMARILLO	Ocotea javitensis	95	0,30	3	13	0,73	Regular	TALA
10	MOROCHILLO	Miconia dolichorrhyncha	120	0,38	6	15	1,29	Regular	TALA
11	PALONEGRO	Piptocoma discolor	45	0,14	9	12	0,16	Regular	TALA
12	AMARILLO	Ocotea javitensis	130	0,41	9	18	1,71	Regular	TALA
13	NABUENO	Annona sp	85	0,27	2	10	0,47	Regular	TALA
14	CEDRO	Cedrela odorata	100	0,32	3	9	0,60	Regular	TALA

2. *Los desechos como ramas, trozas de fustes de los árboles talados, no serán objeto de comercialización, sin embargo, se podrán emplear con fines de uso doméstico, el follaje se ubicará en lugares donde no genere problemas por descomposición y/o estética.*

3. *Informar a la Alcaldía Municipal de Mocoa, Secretaria de Obras e Infraestructura y Gestión de Riesgo y Desastre, Empresa de Energía y a la comunidad del sector de San Juan Bosco de la Vereda Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), sobre la ejecución de las actividades recomendadas en este concepto; la cual se debe realizar por parte de personal técnico con experiencia, emplear los instrumentos de seguridad necesarios, como manilas, guantes, cascos entre otros, para evitar accidentes.*

4. *En el caso de existir en el individuo forestal, nidos de aves o cualquier tipo de fauna silvestre esta debe ser reubicada realizando un traslado paulatino siguiendo los cuidados necesarios para garantizar la supervivencia de los individuos, para lo cual puede apoyarse en el personal de la Unidad Operativa piedemonte Amazónico.*

5. *En reposición a lo autorizado, una vez se ejecute la actividad de tala de los individuos, se deberá realizar la siembra de 40 individuos forestales en áreas de protección y/o en áreas concertadas con la autoridad ambiental.*

6. *La actividad autorizada se deberá realizar única y exclusivamente a los árboles reportados en la visita técnica de evaluación. (...)"*

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede comunicarse al número telefónico (57) (8) 4296641 o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Cordialmente,

LUCY MILENA CASTILLO LANDAZURY
Directora Territorial Putumayo

Elaboró: Fabian Jaramillo – Contratista - DTP
Revisó: Lisseth Perdomo – Contratista - DTP

CORPOAMAZONIA	**CONCEPTO TÉCNICO No. 344**	**CONCEPTO DE EVALUACIÓN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO DE ARBOLES AISLADOS UBICADOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	

Código: CT-DTP- 344	**Formato:** F-GDO-019	**Versión:** 2.0-2014
Elaboró Fabian Andres Jaramillo Contratista DTP	**Revisó:** Lucy Milena Castillo Landazury	**Vo. Bo.:**
	Cargo: Directora Territorial Putumayo	
Fecha: 09 de junio del 2025	**Fecha:** 09 de junio del 2025	

ASUNTO:	Evaluar estado físico y fitosanitario de individuos forestales ubicados en la Vereda Rumiyaco del municipio de Mocoa (P).
INTERESADO:	**JAIRO ANDRES CADENA JOJOA** Dirección: Vereda Rumiyaco Contacto: 3104033229 - 3027469884 Correo electrónico: comunales.rumiyaco@gmail.com
FECHA DE VISITA:	27 de mayo del 2025
UNIDAD OPERATIVA:	Piedemonte Amazónico DTP
RADICADO:	5026 del 16 de mayo del 2025

CONSIDERANDO

El 16 de mayo de 2025, el señor **JAIRO ANDRÉS CADENA JOJOA,** allega por medio físico a CORPOAMAZONIA, oficio mediante el cual solicita:

"(…) solicitud de aprovechamiento forestal "Tala por emergencia".

Por medio del presente y de la manera más respetuosa solicito ante CORPOAMAZONIA realizar visita técnica de manera "URGENTE" para la valoración de árboles en áreas pobladas y otros que están ubicados aledaños a vía destapada que amenazan las personas que transitan como también la infraestructura eléctrica y redes de comunicación, en el municipio de Mocoa, Vereda Rumiyaco, Sector San Juan Bosco entre las coordenadas Norte 1°07'21.4" – Oeste 76°39'14.1" y Norte 1°7'23.9" - Oeste 76°38'44.1"

Para efectos de la valoración de tala por emergencia y la urgencia de la visita, se manifiesta que los árboles solicitados para el apeo presentan afectaciones en raíces y troncos posiblemente debido al efecto de borde porque son arboles de interior de bosque y están posicionados al lado de una vía y otros se encuentran dispersos en lotes. (…)"

El 27 de mayo del 2025 y en atención a la solicitud con radicado DTP No. 5026 del 16 de mayo del 2025, el profesional de apoyo de la Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA, realizó visita técnica con el fin de evaluar el estado físico, fitosanitario de los individuos forestales ubicados en la Vereda Rumiyaco del municipio de Mocoa (P).

1. INFORME DE VISITA

1.1. Localización.

El área de interés, se localiza en la Vereda Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), durante la visita de evaluación, se procedió a georreferenciar a los individuos forestales de interés mediante sistema de geoposicionamiento global (GPS), Datum WGS 84, por medio de dispositivo GPS marca GARMIN modelo GPSMAPS 65.

Imagen 1. Vista general del área de evaluación.



Fuente: Google maps 2025.

Cuadro 1. Ubicación geográfica de los individuos objeto de solicitud.

Orden	Nombre Común	Coordenadas Geográficas	
		Latitud (N)	Longitud (W)
1	HIGUERON	01°07'21.52"	76°39'14.96"
2	PALMA AFRICANA	01°07'22.83"	76°39'04.02"
3	CEDRO	01°07'23.35"	76°39'01.70"
4	HIGUERON	01°07'22.57"	76°38'56.64"
5	AMARILLO	01°07'22.37"	76°38'56.25"
6	BILIBIL	01°07'22.76"	76°38'54.93"
7	AMARILLO	01°07'22.92"	76°38'54.44"
8	AMARILLO	01°07'22.76"	76°38'53.59"
9	AMARILLO	01°07'22.69"	76°38'53.37"
10	MOROCHILLO	01°07'22.74"	76°38'52.86"
11	PALONEGRO	01°07'22.97"	76°38'52.02"
12	AMARILLO	01°07'22.87"	76°38'51.71"
13	NABUENO	01°07'14.30"	76°38'56.65"
14	CEDRO	01°07'11.05"	76°38'55.52"

Fuente: Corpoamazonia, 2025

1.1. Registro de información

Se encontraron catorce (14) individuos forestales fustales, los cuales se encuentran sobre el margen de una vía terciaria de la vereda Las Rumiyaco del municipio de Mocoa, se registraron los datos dasométricos de los individuos, como el diámetro a la altura del pecho (DAP), altura comercial (AC), altura total (AT), características físicas, estado sanitario, efectos sobre la infraestructura y estética de

la silueta de la copa y se calculó el volumen empleando la fórmula del proyecto PRORADAM para la Amazonía (IGAC, 1979).

Cuadro 2. Cálculo de volumen del individuo solicitado.

Orden	Nombre Común	Nombre Científico	CAP (m)	DAP (m)	AC (m)	AT (m)	Volumen (m^3)	Estado fitosanitario	Actividad recomendada
1	HIGUERON	*Ficus insipida*	390	1,24	1,5	18	13,85	Regular	PODA
2	PALMA AFRICANA	*Elaeis guineensis*	289	0,92	5	10	5,11	Regular	TALA
3	CEDRO	*Cedrela odorata*	90	0,29	4	15	0,73	Regular	TALA
4	HIGUERON	*Ficus insipida*	208	0,66	4	16	3,92	Regular	TALA
5	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	400	1,27	5	17	13,99	Regular	TALA
6	BILIBIL	*Guarea guidonia*	150	0,48	2	18	2,26	Regular	TALA
7	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	50	0,16	5	12	0,19	Regular	TALA
8	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	160	0,51	4	14	2,14	Regular	TALA
9	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	95	0,30	3	13	0,73	Regular	TALA
10	MOROCHILLO	*Miconia dolichorrhyncha*	120	0,38	6	15	1,29	Regular	TALA
11	PALONEGRO	*Piptocoma discolor*	45	0,14	9	12	0,16	Regular	TALA
12	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	130	0,41	9	18	1,71	Regular	TALA
13	NABUENO	*Annona sp*	85	0,27	2	10	0,47	Regular	TALA
14	CEDRO	*Cedrela odorata*	100	0,32	3	9	0,60	Regular	TALA

1.2. Resultados.

Durante la visita, se procede a evaluar el volumen total de los catorce (14) individuos forestales, donde el total inventariado correspondió a 47,15 m^3 de madera en pie, según se detalla en el cuadro 3.

Cuadro 3. Especie, número del árbol, Volumen total (m^3)

Nombre común	Nombre científico	Volumen Total (m^3)	Número de árboles
HIGUERON	*Ficus insipida*	13,85	1
PALMA AFRICANA	*Elaeis guineensis*	5,11	1
CEDRO	*Cedrela odorata*	0,73	1
HIGUERON	*Ficus insipida*	3,92	1
AMARILLO	*Ocotea javitensis*	13,99	1
BILIBIL	*Guarea guidonia*	2,26	1
AMARILLO	*Ocotea javitensis*	0,19	1
AMARILLO	*Ocotea javitensis*	2,14	1
AMARILLO	*Ocotea javitensis*	0,73	1
MOROCHILLO	*Miconia dolichorrhyncha*	1,29	1

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

PALONEGRO	*Piptocoma discolor*	0,16	1
AMARILLO	*Ocotea javitensis*	1,71	1
NABUENO	*Annona sp*	0,47	1
CEDRO	*Cedrela odorata*	0,60	1
Total		**47,15**	**14**

1.3 Valoración del estado físico y sanitario.

A continuación, se relaciona la valoración física y sanitaria de los árboles evaluados:

Cuadro 4. Valoración física y sanitaria del individuo objeto de solicitud.

N°	Especies	Nombre científico	Estado físico	Estado sanitario	Estética de la silueta de la copa	Actividad autorizada	Observación
1	HIGUERON	*Ficus insipida*	Individuo forestal, ubicado sobre el talud, al borde de la carretera presenta raíces superficiales grandes expuestas sobre el talud y las zanjas de drenaje, ramas laterales sobre la vía y sobre las redes eléctricas.	Presenta epifitas en fuste, raíces superficiales descubiertas, fuste y ramas en buen estado	Copa irregular ramas	PODA	Debido al riesgo eléctrico por la cercanía a las redes eléctricas se recomienda la poda de las ramas laterales
2	PALMA AFRICANA	*Elaeis guineensis*	Individuo de la familia Arecaceae en estafo físico regular	Individuo en regular estado, presenta necrosis y agrietamientos en fuste, presencia de insectos (hormigas, termitas) hongos y epifitas en fuste y hojas	Copa irregular	TALA	Individuo en estado regular, necrosis y presencia de patógenos (epifitas, hormigas, termitas) en fuste y base del fuste
3	CEDRO	*Cedrela odorata*	Individuo forestal, muerto en pie inclinado hacia la vía	Presenta necrosis en ramas y fuste	Copa irregular	TALA	Debido al riesgo de caída se recomienda tala del individuo
4	HIGUERON	*Ficus insipida*	Individuo forestal ubicado sobre el borde de la vía	Presenta necrosis en la base del fuste	Copa irregular	TALA	Teniendo en cuenta su estado físico y su cercanía

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

			con poca capacidad de anclaje de sus raíces superficiales, ramas laterales sobre la vía				a la vía de acceso, se recomienda la tala del individuo ya que ha ido perdiendo estabilidad por el transido de vehículos
5	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	Individuo forestal, de gran tamaño, inclinado hacia la vía	Presenta necrosis por agrietamientos en raíz, fuste y en la base del fuste, presencia de patógenos (matapalo)	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido a que se encuentra inclinado hacia la vía.
6	BILIBIL	*Guarea guidonia*	Individuo forestal, de gran tamaño, presenta una ligera inclinación hacia las redes eléctricas y la vivienda	Individuo en regular estado, presenta necrosis y agrietamientos en fuste y ramas, presencia de insectos, hongos y epifitas en fuste y ramas	Copa irregular	TALA	Individuo en estado regular, con inclinación hacia las redes eléctricas y la vivienda, con riesgo de volcamiento y desprendimiento de ramas
7	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	Raíces superficiales descubiertas sobre la vía	Presencia de patógenos (epifitas, hormigas y termitas) necrosis en raíces	Copa irregular	TALA	Raíces superficiales en mal estado debido al tránsito de vehículos
8	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	Individuo forestal en estado regular por presencia de patógenos, ramas laterales inclinadas hacia las redes eléctricas y hacia la vivienda	Presencia de patógenos(líquenes y epifitas)	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido al mal estado fitosanitario
9	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	Raíces superficiales descubiertas	Presencia de pudrición en raíces y en base del fuste	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido al mal estado fitosanitario
10	MOROCHILLO	*Miconia dolichorrhyncha*	Individuo forestal de gran tamaño con fuste torcido agrietamientos en la corteza del fuste	Presencia de patógenos(Hormigas, termitas y epifitas), necrosis por agrietamiento en base del fuste	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido al mal estado fitosanitario y a la inclinación del fuste agobiado

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

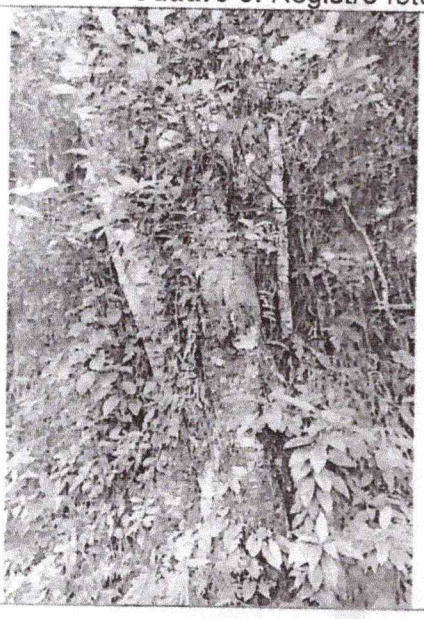
11	PALONEGRO	*Piptocoma discolor*	Individuo forestal inclinado con ramas laterales sobre la vía	Presencia de patógenos(Hormigas, termitas y epifitas) en fuste y en ramas laterales	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido a que se encuentra inclinado hacia la vía
12	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	Individuo forestal de gran tamaño con fuste torcido, ramas muertas y en mal estado sobre la vía	Presencia de patógenos(Hormigas, termitas y epifitas), necrosis en ramas en base del fuste	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido a que tiene gran tamaño se encuentra inclinado hacia la vía.
13	NABUENO	*Annona sp*	Individuo forestal y en mal estado y raíces superficiales sobre la vía ramas laterales sobre la vía	Presencia de patógenos (Hormigas, epifitas), necrosis en raíces superficiales	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido a que se encuentra inclinado hacia la vía
14	CEDRO	*Cedrela odorata*	Individuo forestal con fuste torcido, Inclinado sobre las redes eléctricas	Presencia de patógenos (epifitas, matapalo)	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido a que se encuentra inclinado hacia las redes eléctricas.

1.4 Registro fotográfico de la evaluación de los individuos forestales.

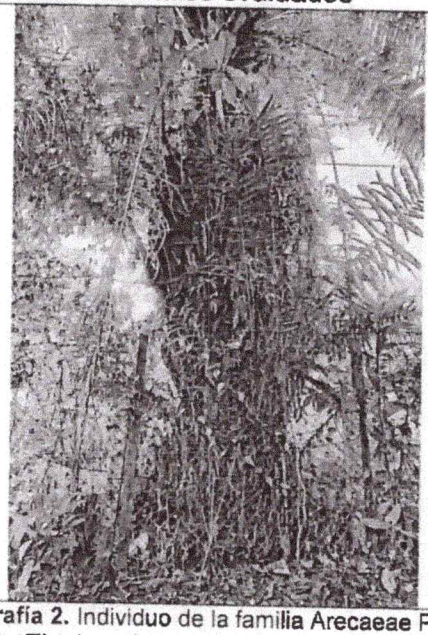
Se tomó registro fotográfico de los individuos forestales, ubicados en sobre el margen de una vía terciaria de la vereda Las Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), vía de acceso a las viviendas ubicadas en el sector de San Juan Bosco, Los individuos forestales tienen gran tamaño y se evidencia algunas afectaciones como raíces superficiales descubiertas, algunos con necrosis por agrietamientos y con inclinación hacia la vía las viviendas y hacia las redes eléctricas, por lo tanto se puede concluir que los individuos forestales evaluados, representan riesgo de caída por fraccionamiento, desraizamiento o desprendimiento de ramas en caso de fuertes vientos y tormentas lo que puede ocasionar daños a las viviendas que se encuentran sobre la vía, las redes eléctricas y los transeúntes que transitan por la vía, situación que fue evidenciada por el personal de CORPOAMAZONIA durante el desarrollo de la visita, como se muestra en el cuadro 5.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

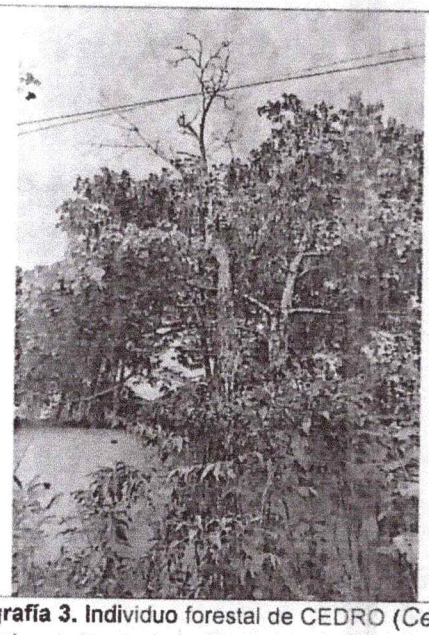
Cuadro 5. Registro fotográfico de los individuos forestales evaluados



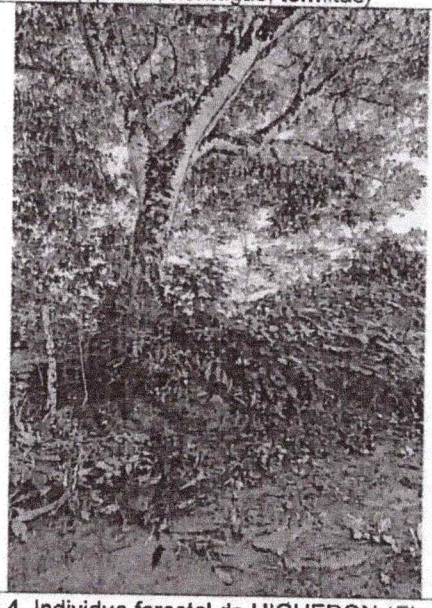
Fotografía 1. Individuo forestal de HIGUERON (*Ficus insipida*) con raíces superficiales sobre el talud



Fotografía 2. Individuo de la familia Arecaeae PALMA AFRICANA (*Elaeis guineensis*) con presencia de patógenos (epifitas, hormigas, termitas)



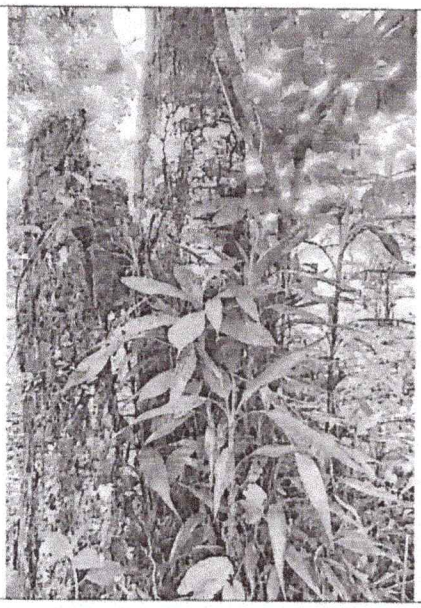
Fotografía 3. Individuo forestal de CEDRO (*Cedrela odorata*) muerto en pie inclinado hacia redes electricas



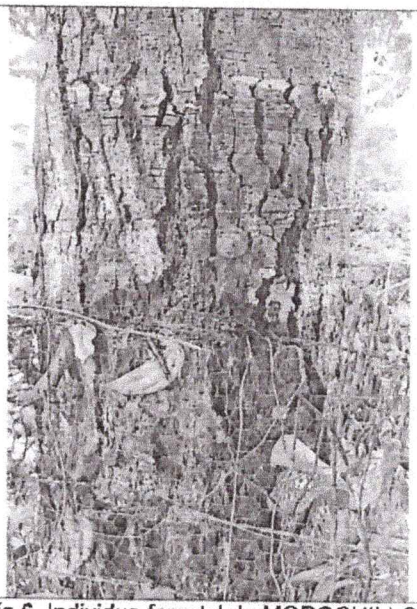
Fotografía 4. Individuo forestal de HIGUERON (*Ficus insipida*) inclinado hacia la vía y las redes eléctricas

Fuente: CORPOAMAZONIA, 2025.

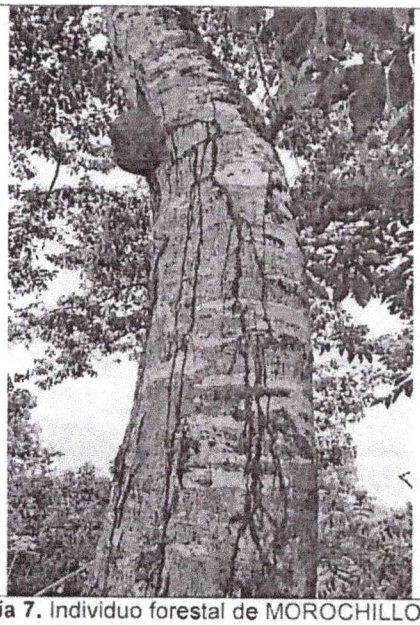
	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	



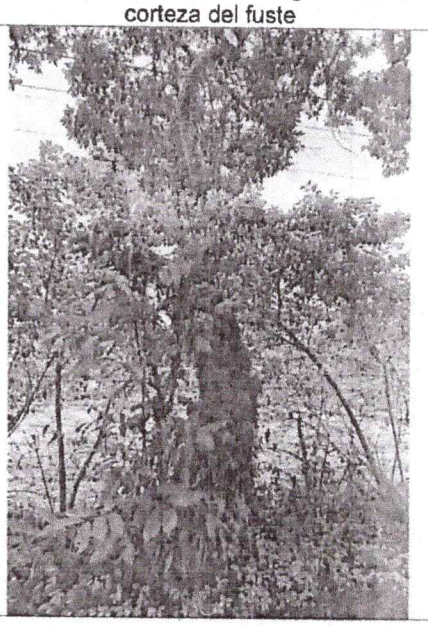
Fotografía 5. Individuo forestal de AMARILLO (*Ocotea javitensis*) con necrosis en la base del fuste



Fotografía 6. Individuo forestal de MOROCHILLO (*Miconia dolichorryncha*) con fuste torcido agrietamientos en la corteza del fuste



Fotografía 7. Individuo forestal de MOROCHILLO (*Miconia dolichorryncha*) con inclinación y presencia de patógenos (Hormigas y termitas)(.



Fotografía 8. Individuo forestal de BIBIL! (*Guarea guidonia*) inclinado hacia la vía y las redes eléctricas

Fuente: CORPOAMAZONIA, 2025.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

Con fundamento en lo expuesto anteriormente se emite el siguiente:

CONCEPTO

Una vez atendida la solicitud contenida en el oficio con radicado 5026 del 16 de mayo del 2025, en CORPOAMAZONIA, presentada por el señor **JAIRO ANDRES CADENA JOJOA**, en la cual solicita autorizar el corte controlado de los árboles que representen peligro, en la vereda Rumiyaco sector San Juan Bosco en el municipio de Mocoa (P), esta territorial considera lo siguiente:

1. Es viable autorizar al señor **JAIRO ANDRES CADENA JOJOA** en calidad de peticionario, la actividad de tala de catorce (14) individuos forestales, que presentan riesgo inminente, ubicados sobre una vía terciaria ubicada en el sector de San Juan Bosco de la Vereda Las Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), con el fin de evitar posibles riesgos humanos, daños a las redes eléctricas y daños a la infraestructura del lugar.

Orden	Nombre Común	Nombre Científico	CAP (m)	DAP (m)	AC (m)	AT (m)	Volumen (m^3)	Estado fitosanitario	Actividad recomendada
1	HIGUERON	*Ficus insipida*	390	1,24	1,5	18	13,85	Regular	PODA
2	PALMA AFRICANA	*Elaeis guineensis*	289	0,92	5	10	5,11	Regular	TALA
3	CEDRO	*Cedrela odorata*	90	0,29	4	15	0,73	Regular	TALA
4	HIGUERON	*Ficus insipida*	208	0,66	4	16	3,92	Regular	TALA
5	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	400	1,27	5	17	13,99	Regular	TALA
6	BILIBIL	*Guarea guidonia*	150	0,48	2	18	2,26	Regular	TALA
7	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	50	0,16	5	12	0,19	Regular	TALA
8	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	160	0,51	4	14	2,14	Regular	TALA
9	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	95	0,30	3	13	0,73	Regular	TALA
10	MOROCHILLO	*Miconia dolichorrhyncha*	120	0,38	6	15	1,29	Regular	TALA
11	PALONEGRO	*Piptocoma discolor*	45	0,14	9	12	0,16	Regular	TALA
12	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	130	0,41	9	18	1,71	Regular	TALA
13	NABUENO	*Annona sp*	85	0,27	2	10	0,47	Regular	TALA
14	CEDRO	*Cedrela odorata*	100	0,32	3	9	0,60	Regular	TALA

2. Los desechos como ramas, trozas de fustes de los árboles talados, no serán objeto de comercialización, sin embargo, se podrán emplear con fines de uso doméstico, el follaje se ubicará en lugares donde no genere problemas por descomposición y/o estética.

3. Informar a la Alcaldía Municipal de Mocoa, Empresa de Energía y a la comunidad del sector de San Juan Bosco de la Vereda Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), sobre la ejecución de las actividades recomendadas en este concepto; la cual se debe realizar por parte de personal técnico con experiencia, emplear los instrumentos de seguridad necesarios, como manilas, guantes, cascos entre otros, para evitar accidentes. .

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

4. En el caso de existir en el individuo forestal, nidos de aves o cualquier tipo de fauna silvestre esta debe ser reubicada realizando un traslado paulatino siguiendo los cuidados necesarios para garantizar la supervivencia de los individuos, para lo cual puede apoyarse en el personal de la Unidad Operativa piedemonte Amazónico.

5. En reposición a lo autorizado, una vez se ejecute la actividad de tala de los individuos, se deberá realizar la siembra de 40 individuos forestales en áreas de protección y/o en áreas concertadas con la autoridad ambiental.

6. La actividad autorizada se deberá realizar única y exclusivamente a los árboles reportados en la visita técnica de evaluación.

Es el concepto de,

Fabian Jaramillo

FABIAN ANDRES JARAMILLO
Contratista DTP
CORPOAMAZONIA

Vo. Bo LUCY MILENA CASTILLO LANDAZURY
Directora Territorial Putumayo
CORPOAMAZONIA

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO N°6. INFORME SST

INFORME MENSUAL NO.4 COMPONENTE SST
PERIODO DEL 01 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

CONTRATO DE OBRA NO 301 - 2025 OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VEREDA RUMIYACO – SECTOR JUAN BOSCO
FEBRERO 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 4
2.1. PERSONAL ASOCIADO AL CONTRATO 4
3. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 6
3.1 EXÁMENES OCUPACIONALES: 6
3.2. PROCESO DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN. 6
3.3. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP). 7
4. SEGURIDAD INDUSTRIAL 8
4.2. ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO (ATS) 8
4.3. CHARLAS PREOPERACIONALES 8
4.4. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN OBRA 9
4.5. ORDEN Y ASEO 10
4.6. EQUIPOS Y MAQUINARIA ASOCIADOS AL CONTRATO 11
4.7. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO 12
4.8. INSPECCIONES 12
4.9. ACCIDENTALIDAD 13
4.9. REPORTE DE ACCIDENTE LABORAL 13
5. CONCLUSIONES. 16

TABLAS

Tabla 1: personal vinculado para al proyecto 4
Tabla 2: Maquinaria y equipos 11
Tabla 3: Accidentes laborales 14
Tabla 4: Indicadores de accidentalidad 14

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se estructura como un proceso organizado y progresivo, orientado bajo el enfoque de mejora continua. Este sistema integra la formulación de políticas, la organización interna, la planificación, la ejecución y la implementación de acciones correctivas y preventivas, con el propósito de identificar, evaluar y controlar los riesgos que puedan incidir en la seguridad y salud de los trabajadores, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Con el objetivo de fortalecer las condiciones laborales y promover entornos de trabajo seguros, la organización mantiene la implementación y actualización permanente del SG-SST, garantizando la observancia de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Lo anterior contempla la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la adopción de medidas de intervención orientadas a la protección integral de trabajadores y contratistas, mediante la aplicación del ciclo de mejora continua.

En este contexto, la UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO, a través del equipo profesional del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrolla actividades enfocadas en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, la promoción de hábitos seguros y el fortalecimiento de la cultura preventiva, mediante la realización de charlas pre operacionales, capacitaciones técnicas y jornadas de bienestar laboral.

2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En el mes de **febrero del 2026**, para cumplimiento al desarrollo de las obligaciones contractuales del SG-SST y normatividad vigente aplicable en materia de riesgo laborales, UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO y su equipo de trabajo desarrollan un conjunto de actividades, encaminadas a la prevención de accidentes laborales.

- Capacitación
- Entrega de EPP
- Acompañamiento en obra
- Inspección de maquinaria y equipos
- Análisis de trabajo seguro.
- Señalización y demarcación áreas de trabajo.
- Seguimiento diario del personal en obra.
- Ejecución del PMT

2.1. PERSONAL ASOCIADO AL CONTRATO

Durante el mes de febrero de 2025, la UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO contó con un total de doce (12) colaboradores activos, quienes estuvieron vinculados directamente a la ejecución de las actividades correspondientes al proyecto en desarrollo. Este personal desempeñó funciones operativas, técnicas y administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido y la adecuada ejecución de las labores contractuales.

Es importante precisar que la vinculación del personal se realizó conforme a las necesidades operativas del proyecto, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales en materia laboral, de seguridad social y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cada colaborador desarrolló sus actividades bajo lineamientos técnicos definidos y con la supervisión correspondiente, contribuyendo al logro de los objetivos propuestos para el periodo reportado.

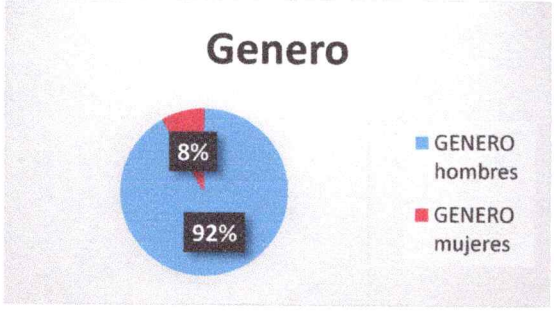
A continuación, se presenta la relación detallada del personal activo durante el mes de febrero.

Tabla 1: personal vinculado para al proyecto

	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	VINCULACIÓN
1	Álvaro Isaías Bastante Sánchez	18123742	Activo
2	Cristian Darío Carlosama Rosero	18129809	Activo
3	Hernán David Torres Felizzola	1065618246	Activo
4	Julián Pasuy Miticanoy	97472342	Activo
5	Leydi Johana Pacheco Parra	1091662829	Activo
6	Yolman Yasmany Yela Velázquez	1123209258	Activo
7	Carlos Olivo Bastante Sánchez	18125477	Activo
8	Vicente Raúl Bastante Sánchez	18126365	Activo
9	Wilfredo Ildefonso Yaqueno Pantoja	18127961	Activo
10	Carlos Orlando Jamioy Guerra	1030080269	Activo

	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	VINCULACIÓN
11	Hernán Darío Jajoy Buesaquillo	1124849955	Activo
12	Harvey Alexander Gómez Gómez	1124861112	Activo

En la siguiente grafica se relaciona el porcentaje de genero vinculado al proyecto.



GENERO	
hombres	mujeres
11	1

3. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

3.1. VINCULACIÓN DE PERSONAL

Durante el mes de febrero, el personal vinculado al proyecto contó con la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, garantizando el cumplimiento de los aportes correspondientes a ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar, de acuerdo con la normatividad laboral vigente.

De igual manera, se evidenció que el personal dispone de los exámenes médicos ocupacionales correspondientes, así como de los procesos de inducción y socialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en concordancia con los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado para el proyecto.

Lo anterior permite asegurar que los trabajadores que desarrollan actividades en el marco del contrato cumplen con los requisitos establecidos en materia de seguridad, salud laboral y normatividad aplicable, contribuyendo al desarrollo seguro de las actividades y al adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.2. PROCESO DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN.

El personal vinculado al proyecto cuenta con el proceso de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el cual tiene como finalidad socializar los lineamientos, normas y procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado para la ejecución del contrato. Se deja constancia de que, ante eventuales futuras vinculaciones, se garantizará el cumplimiento integral del proceso de inducción previo al ingreso del trabajador a la obra, asegurando la adecuada divulgación de los riesgos, medidas preventivas y responsabilidades propias del cargo a desempeñar.

El proceso de inducción fortalece la cultura de prevención dentro del proyecto, garantizando que los trabajadores conozcan las condiciones de seguridad establecidas para el desarrollo de sus labores y contribuyendo al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.3. EXÁMENES OCUPACIONALES:

Durante el mes de febrero no fue requerida la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, en razón a que no se efectuaron nuevas contrataciones ni incorporaciones de personal al proyecto. El talento humano que desarrolló actividades en el periodo reportado corresponde a trabajadores previamente vinculados, quienes en su momento cumplieron con la práctica de las valoraciones médicas ocupacionales exigidas por la normatividad vigente; Por lo anterior, no se programaron evaluaciones médicas asociadas a ingresos de personal, considerando que no se registró la vinculación de nuevos colaboradores. El equipo activo cuenta con concepto de aptitud médica vigente y cumple con los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando así la idoneidad física para el desarrollo de las funciones asignadas.

3.4. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP).

Durante el periodo reportado se llevó a cabo la dotación de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal operativo en obra, con el fin de garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades, dar cumplimiento a la normatividad aplicable y fortalecer la protección integral de los trabajadores. Los elementos suministrados fueron acordes con los riesgos identificados y las funciones específicas de cada cargo.

La entrega se realizó de manera organizada y dentro de los tiempos establecidos, dejando el respectivo registro en los formatos de control definidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior permite asegurar la trazabilidad del suministro, el seguimiento a la reposición cuando sea requerida y la verificación del adecuado cumplimiento del procedimiento establecido.

Tabla 2: registro fotográfico EPP

Registro fotográfico	
	
Registro fotográfico de personal en labores con sus EPP	

Fuente: directa

4. SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.1. ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO (ATS)

Previo al inicio de cada actividad, se lleva a cabo la verificación del área de intervención mediante la inspección del frente de trabajo y el análisis preliminar de los peligros presentes en el entorno. Esta evaluación permite identificar condiciones o actos que puedan representar riesgos para el personal, los equipos o el desarrollo normal de las labores.

Durante este ejercicio se valoran las posibles consecuencias asociadas a cada peligro identificado, lo que facilita la adopción anticipada de acciones preventivas y correctivas. Con base en dicha valoración, se determinan e implementan las medidas de control requeridas, tales como señalización, delimitación de áreas, uso obligatorio de Elementos de Protección Personal y ajustes en los procedimientos operativos.

La aplicación constante de esta práctica preventiva contribuye a minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo, fortalece la cultura de autocuidado en el personal y asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Anexo No.1. ATS

4.2. CHARLAS PREOPERACIONALES

Previo al inicio de cada jornada y antes de la ejecución de las labores programadas, se desarrollan espacios de orientación operativa dirigidos a la totalidad del personal en obra, con el objetivo de fortalecer las condiciones de seguridad, reducir la probabilidad de incidentes y fomentar la cultura de autocuidado. En estos encuentros se presentan las actividades previstas para el día, se analizan los riesgos asociados a cada tarea y se reiteran las medidas de prevención y control definidas para el frente de trabajo. De igual manera, se hace énfasis en el uso correcto y obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), el cumplimiento de los procedimientos seguros y la observancia de las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La implementación constante de estas jornadas contribuye al control de los riesgos operacionales, al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al compromiso permanente de la organización con la protección de la integridad y la salud de su equipo de trabajo

Tabla 2: Registro fotográfico charlas

Registro fotográfico

Registro fotográfico de charlas

4.3. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN OBRA

Durante el desarrollo de las actividades en obra se efectuó la instalación y mantenimiento de la demarcación y señalización correspondiente en los distintos frentes de trabajo, con el propósito de definir claramente las zonas operativas, rutas de tránsito peatonal y vehicular, accesos, áreas restringidas y puntos donde se presentan riesgos específicos. Estas acciones permiten una adecuada orientación del personal y visitantes, disminuyendo la probabilidad de incidentes y accidentes laborales.

La señalización implementada se encuentra acorde con la normatividad vigente y con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), empleando avisos preventivos, prohibitivos y obligatorios, así como códigos de color y símbolos estandarizados conforme a los peligros identificados, tales como riesgos mecánicos, eléctricos, caídas a diferente nivel y circulación de maquinaria pesada. De igual manera, la demarcación contribuye al orden y control del área de trabajo, delimitando espacios seguros y zonas de acceso restringido, lo que favorece la organización de las actividades y reduce la exposición innecesaria del personal a condiciones de riesgo. Se reforzó con los trabajadores la importancia de respetar y conservar la señalización instalada, así como mantener libres de obstáculos las áreas delimitadas, en cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas para garantizar condiciones seguras durante la ejecución del proyecto.

Estas acciones fortalecen la cultura de prevención en obra y evidencian el compromiso de la empresa con la seguridad, la salud de los trabajadores y el cumplimiento de los requisitos del SG-SST.

Registro Fotográfico delimitación área de trabajo y señalización

Tabla 3: Registro fotográfico

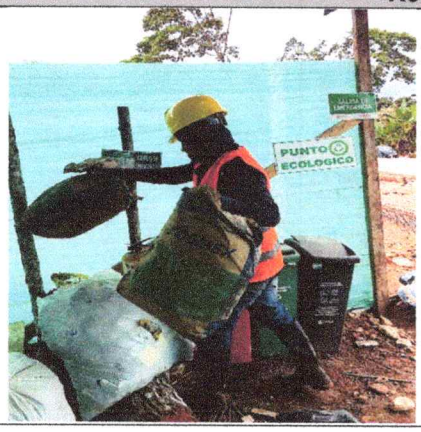
Registro fotográfico	
	

4.4. ORDEN Y ASEO

El orden y el aseo en los frentes de trabajo constituyen aspectos fundamentales para la protección de la salud y seguridad del personal, así como para el aseguramiento de la calidad y la eficiencia en la ejecución de las actividades. Mantener áreas organizadas y libres de residuos contribuye a la prevención de incidentes, optimiza los procesos operativos y fortalece la cultura de responsabilidad en obra.

En este sentido, la Unión Temporal Juan Bosco, en articulación con el componente Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), llevó a cabo jornadas periódicas de limpieza y organización en el área de intervención. Como parte de estas acciones, se dispuso un Punto Ecológico provisional debidamente identificado, destinado a la adecuada segregación y disposición temporal de los residuos generados, promoviendo el manejo responsable de los mismos y el cumplimiento de los lineamientos ambientales y de seguridad establecidos para el proyecto.

Tabla 4: registro fotográfico residuos

Registro fotográfico	
	

4.5. EQUIPOS Y MAQUINARIA ASOCIADOS AL CONTRATO

Para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, se dispone de equipos y maquinaria acordes con las necesidades técnicas y operativas del proyecto, garantizando el cumplimiento del alcance contractual y los tiempos establecidos en el cronograma de obra.

El uso de los equipos se realiza bajo procedimientos seguros de trabajo, asegurando la implementación de controles operacionales, señalización preventiva y medidas de mitigación de riesgos asociados a la operación de maquinaria pesada, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

A continuación, se relacionan los equipos y maquinaria utilizados durante el periodo reportado.

Tabla 2: Maquinaria y equipos

Maquina Y Equipos	Marca	Cantidad	Registro fotográfico
Retroexcavadora	SY135C	1	
Volqueta		1	
Compactador tipo rodillo	Ecoroad	1	
Mezcladora concreto		1	

4.6. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

Con el propósito de salvaguardar la integridad de los trabajadores, peatones, conductores y demás usuarios que transitan por el área de influencia del proyecto, durante la ejecución de las actividades se implementa el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), como instrumento de control orientado a la prevención de incidentes viales y a la mitigación de impactos en la movilidad.

El PMT define de manera precisa las zonas de intervención, los corredores de circulación habilitados, los desvíos provisionales, las áreas destinadas para cargue y descargue de materiales, así como los accesos para el ingreso y salida de maquinaria. Igualmente, establece la ubicación estratégica de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, la cual es instalada conforme a la normatividad vigente, garantizando visibilidad, oportunidad y correcta interpretación por parte de los usuarios de la vía. Como medida complementaria, se dispone de personal debidamente autorizado y capacitado para el control del tránsito vehicular y peatonal, encargado de regular el flujo, orientar a la comunidad y coordinar las maniobras de operación de equipos. Este personal cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y con dispositivos de señalización tales como paletas, conos, chalecos reflectivos y demás elementos necesarios para el ejercicio seguro de sus funciones.

El Plan de Manejo de Tráfico es socializado previamente con el equipo de trabajo y se realiza seguimiento continuo a su aplicación, efectuando los ajustes pertinentes según el avance de la obra o las condiciones del entorno. De esta manera, se garantiza la protección de la vida, la organización de la movilidad y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

4.7. INSPECCIONES

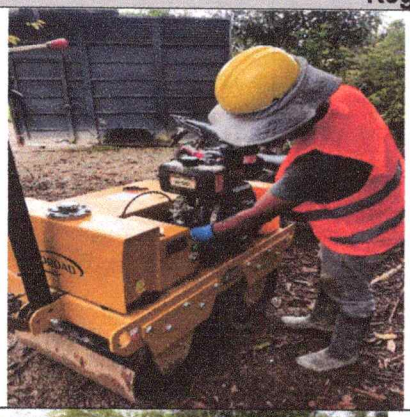
Durante el periodo reportado se realizaron inspecciones pre operacionales a los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con el propósito de verificar su estado mecánico, funcional y de seguridad antes del inicio de las actividades diarias. Esta revisión preventiva permitió detectar de manera anticipada posibles anomalías, desgastes, fugas, fallas en sistemas de seguridad o cualquier condición que pudiera representar un riesgo para los operadores y el entorno de trabajo.

Las verificaciones se llevaron a cabo conforme a los lineamientos y listas de chequeo establecidas por el proyecto, dejando el respectivo registro en los formatos definidos para tal fin, lo que garantiza la trazabilidad y el control documental del proceso. Adicionalmente, se efectuó seguimiento a las observaciones identificadas, gestionando oportunamente las acciones correctivas o preventivas requeridas para asegurar la operación segura y continua de la maquinaria.

Estas actividades forman parte de las medidas de control operacional implementadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), contribuyendo a la prevención de incidentes y al cumplimiento de las disposiciones internas y normativas aplicables.

Anexo: 2. Inspecciones

Registro fotográfico






4.8. ACCIDENTALIDAD

Se define como la frecuencia o índice de accidentes lo cual se interpreta como el número de accidentes por 100 trabajadores.

Tabla 14: variables del mes de febrero de 2026

Variables del mes de Febrero 2026											
No Accidentes mortales	No Accidentes graves	No Accidentes incapacitantes	No Accidentes sin incapacidad	No Días de Incapacidad x AT	No Días de Incapacidad x enfer común	No de Días perdidos por permiso laboral	No. de Trabajadores mes	No. de días laborados	Horas de Trabajo por día	Horas extras trabajadas	No. Horas Hombre trabajadas
0	0	0	0	0	0	0	12	28	8	0	2.688

4.9. REPORTE DE ACCIDENTE LABORAL

Se entiende como accidente de trabajo todo acontecimiento repentino que ocurra por causa o con ocasión de las labores desempeñadas, y que pueda generar en el trabajador una lesión orgánica, alteración funcional o psicológica, invalidez o incluso la muerte, conforme a la definición establecida en la normatividad vigente.

Durante el mes de febrero de 2026 no se registraron accidentes de trabajo, reportándose un total de cero (0) eventos laborales. Lo anterior evidencia el cumplimiento de las medidas preventivas implementadas y el compromiso del equipo de trabajo con la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Tabla 3: Accidentes laborales

Nombre	Cédula	Modalidad de contratación	Fecha de la atención	Tipo de accidente	Incapacidad fecha inicio	Incapacidad fecha final	Total, días de incapacidad

Tabla 4: Indicadores de accidentalidad

INDICADORES DE GESTIÓN	FORMULA	RESULTADOS
Índice de frecuencia de accidente de Trabajo. "IF"	$IF=\frac{\sum_T Accidentes\ de\ Trabajo*K}{\sum HorasHombre\ enelMes}$	IF=0*200000/4600=0
Índice de Accidentes Graves (IG)	$IG=\frac{\sum_T Accidentes\ gravesOcurridosxmes\ en\ elProy*K\ 20000}{\sum Horas\ HombreenelMes}$	IG=0*200000/4600=0
Índice de Accidentes Mortales (IM)	$IM=\frac{\sum_T Accidentes\ MortalesOcurridosxmesenelProy*K\ 200000}{\sum HorasHombreen\ elMes}$	IM=0*200000/4600=0
Indice de severidad (IS)	$IS=\frac{\sum_T Diasperdidos}{\sum_T Horas\ Hombretrabajadas}*K/12$	IS=0/4600*200000/12=0
Tasa de Accidentalidad (TA)	$TA=\frac{\sum TAccidentesIncapacitantes+\sum TAccidentes sin Incapacidad}{}*100$	TA=0+0/23*100=0
Indice de lesiones incapacitantes (ILI)	ILI= IF de accidente de trabajo*indice de severidad del accidente de trabajo/k 1000	ILI= 0*0/1000=0
Índice de ausentismo enf común (AIC)	**AIC=** N° de días de ausencia x incapacidad laboral o común en el mes / N° de días de trabajo programados en el mes x 100	AIC= 0/25*100=0
Índice de ausentismo permiso laboral (IAL)	**IAL=** N° de días de ausencia x permiso laboral en el mes / N° de días de trabajo programados en el mes x 100	IAL=0/25*100=0

Para el mes de febrero 2026, se obtuvo de acuerdo a los Indicadores de accidentalidad los siguientes resultados:

- Índice de frecuencia=0
- Índice de accidentes graves=0
- Índice de accidentes mortales = 0
- Índice de severidad= 0
- Tasa de accidentalidad =0
- Índice de lesiones incapacitantes = 0
- Índice de ausentismo enf común =0
- Índice de ausentismo permiso laboral =0

Durante el mes de febrero no se registraron accidentes de trabajo en la ejecución de las actividades del proyecto, reportándose un total de cero (0) eventos laborales.

Este resultado refleja la efectividad de las medidas preventivas implementadas en obra, así como el compromiso del personal con el cumplimiento de los procedimientos seguros y los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

5. CONCLUSIONES.

Durante el periodo evaluado, las actividades desarrolladas en obra correspondieron principalmente a labores no críticas, las cuales, bajo las condiciones actuales de ejecución y con la aplicación de los controles establecidos, no representaron niveles de riesgo alto para la integridad del personal.

Se evidenció la adecuada implementación de medidas preventivas orientadas al control de los peligros identificados, tales como el uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP), el mantenimiento del orden y aseo en los frentes de trabajo, la aplicación de procedimientos seguros y la señalización correspondiente en las áreas intervenidas. Estas acciones han contribuido a mantener condiciones de trabajo seguras y controladas.

Asimismo, el personal vinculado al proyecto demuestra conocimiento y apropiación de las normas básicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual fortalece la cultura de prevención y favorece la reducción de incidentes y accidentes laborales.

Finalmente, se resalta la importancia de continuar con el seguimiento permanente en campo, la supervisión constante y el fortalecimiento de las actividades preventivas, con el fin de asegurar el cumplimiento sostenido de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la normatividad legal vigente y los compromisos contractuales establecidos.

6. RECOMENDACIONES

- Mantener la ejecución diaria de charlas preoperacionales, reforzando los riesgos específicos de cada actividad y promoviendo la participación activa del personal en la identificación de condiciones inseguras.
- Continuar con las inspecciones periódicas a frentes de trabajo, equipos y maquinaria, asegurando el cierre oportuno de hallazgos y la implementación inmediata de acciones correctivas cuando se requiera.
- Fortalecer el seguimiento al uso adecuado y estado de los Elementos de Protección Personal (EPP), verificando su reposición oportuna en caso de deterioro o pérdida de funcionalidad.
- Garantizar el mantenimiento del orden y aseo en las áreas intervenidas, promoviendo la correcta disposición de residuos y la conservación de las zonas de circulación despejadas.
- Sostener la supervisión permanente en campo por parte del responsable SST, con el fin de asegurar el cumplimiento continuo de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de la normatividad vigente aplicable al proyecto.
- En caso de futuras incorporaciones de personal o ampliación de frentes de trabajo, asegurar el cumplimiento estricto de los procesos de inducción, exámenes médicos ocupacionales y entrega de EPP previo al inicio de actividades.

ANEXOS

ANEXO 1 ATS
ANEXO 2 inspecciones
ANEXO 3 planillas seguridad social

UNION TEMPORAL

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

CODIGO:	FO-SST-016
VERSIÓN:	1
FECHA:	25/08/2025

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	01-02-2026	HORA	1:00 p.m	LUGAR	Sector Juan Bosco
APLICA APARTIR DE:	02-02-2026	HASTA:		28-02-2026	

TIPO DE TRABAJO: Pavimento vial

DESCRIPCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE LA TAREA: Pavimento vial

PERSONAS INVOLUCDARAS EN LA ACTIVIDAD: Todos.

SECUENCIA ORDENADA DE PASOS (procedimiento)	PELIGRO (Fuente)	CONSECUENCIAS	"CONTROLES REQUERIDOS (Preventivos, Protectivos y Reactivos)"	CARGO RESPONSABLE
Alistamiento de equipos y Herramientas	Superficie caliente, cortes.	Golpes, atrapamiento quemaduras, incendio	inspección preoperacional personal autorizado uso EPP. extintor	todo personal
señalización y delimitación del area de trabajo	transito vehicular, superficie irregulares)	atropellamiento, caidas) Fracturas)	implementar PMT. uso de EPP mantener distancia.	personal PMT.
ingreso y posicionamiento de maquinaria	punto ciego, ruido, movimiento de equipo	atrapamiento, golpes, hipoacusia.	operarios certificados protección auditiva mantener distancia	operadores.
preparación y nivelación de la base.	polvo suspensión vibración operacion equipo	Afección respiratoria, lesiones osteomusculares	pausas activas, uso EPP, verificar terreno.	todo personal
transporte y descargue mezcla	operacion equipo material caliente	quemaduras, atrapallamiento Fractura,	señalización, uso EPP, equipo emergencia	todo personal
extendido de la mezcla.	Altas temperatura sobre esfuerzo Particulas	quemaduras, lesiones musculares, irritación ocular.	capacitación, uso de EPP. reparar cada (descanso)	todo personal
Compactación	vibración Ruido	lesiones musculoesqueleticas, hipoacusia, atrapamiento.	inspección del equipo señalización, uso de EPP.	personal autorizado
Acabados.	Herramientas manuales.	cortes, caidas atrapallamiento	uso EPP, equipo primeros auxilios.	Todo personal

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEBEN SER USADOS POR LOS TRABAJADORES DURANTE LA LABOR (MARQUE CON X)

CASCO	✓	GUANTE TIPO VAQUETA	✓	KIT DE RESCATE	✓
GAFAS DE SEGURIDAD	✓	DELANTAR DE CUERO-PETO	✓	OTRO(S):	✓
GUANTES ANTIDESLIZANTES/CUERO	✓	CARETA DE SEGURIDAD	✓		
PROTECCION AUDITIVA	✓	PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA	✓		
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	✓	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION	✓		
BOTAS ANTIDESLIZANTES	✓	CASCO CON BARBUQUEJO			

HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

palas, porras, barras. Carreta.cegueta, cerrucho, martillo

PREPARACIÓN DEL AREA (MARQUE CON X)	SI	NO
SE HA INSTALADO SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA QUE DELIMITE EL ÁREA DE TRABAJO (CINTA, CONOS, SEÑALES TUBULARES O POLISOMBRAS, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA AISLAR O RESTRINGIR LA ZONA Y NO SE PERMITA EL PASO DE PERSONAS O VEHÍCULOS AJENOS A LA LABOR)	✓	
LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A UTILIZAR EN LA LABOR SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES	✓	
LOS TRABAJADORES REVISAN LOS ACCESOS AL AREA DE TRABAJO Y LOS REQUERIMIENTOS DE RESCATE EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA	✓	
SE DESARROLLA EN CONJUNTO CON LOS TRABAJADORES EL ATS ANTES DE INICIAR LA LABOR	✓	

FIRMA DE LOS TRABAJADORES (EJECUTORES) (NOMBRE, FIRMA Y NRO. DE CEDULA)

"HE SOCIALIZADO EL ANALISIS DE RIESGOS, COMPRENDO LAS PRECAUCIONES QUE DEBEN SER TOMADAS Y ME COMPROMETO A DESARROLLAR EL TRABAJO CUMPLIENDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS, PROCURANDO EL AUTOCUIDADO, CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS Y EVITANDO ACTOS INSEGUROS, ASI COMO REPORTAR CUALQUIER DAÑO DE EQUIPOS O INCIDENTES Y/O ACCIDENTES PRESENTADOS"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Hernan Dario Tejoy	Maestro	
Wilmer Alexander Bernal Morales	Ayudante	
Juan Carlos Adrian Bautista Tejoy	Ayudante	
Nicolas Eduardo Perez Chindoy	Ayudante	
Vicente Raul Buesante Sanchez	Maestro.	
Carlos Oliva Buesante Sanchez	Maestro	
Alvaro Isaias Buesante Sanchez	oficial	
Jaider Estiven Hernandez Trujillo	Ayudante	
Dario Alexander Bernal Ramos	Ayudante	
Arbey Alexander Gomez Gomez	Ayudante	
William Andres Luna Meneses	Ayudante.	
Jeronimo Lopez Mosquera	Ayudante	
Carlos Eduardo Jamioy Guerra	Ayudante	

FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O JEFE (EMISOR) (NOMBRE, FIRMA Y NRO. DE CEDULA)

"PERSONALMENTE HE VERIFICADO LA PREPARACION DE LOS EQUIPOS Y/O ÁREA PARA EL TRABAJO Y LO CONSIDERO SEGURO PARA PROCEDER CON SU EJECUCIÓN Y ME COMPROMETO A VELAR PARA QUE SE MANTENGAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS, CON EL OBJETIVO DE EVITAR QUE OCURRAN ACCIDENTES Y/O INCIDENTES A LAS PERSONAS, EQUIPOS, INSTALACIONES, MEDIO AMBIENTE."

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cristian Carlosama	SST	Cristian Carlosama

UNIÓN TEMPORAL

CHECK LIST - RODILLO COMPACTADOR

OBRA		FECHA	
Vial			Febrero 2026
COMUNA	unión temporal Juan Bosco	PROYECTO	

A	OPERADOR:	
	LUGAR:	Rumiyaco
	FECHA: (PERIODO)	16 02 2026 AL 27 02 2026

ITEM	NIVELES	L	M	M	J	V	S	D	ITEM	ACCESORIOS	L	M	M	J	V	S	D
1	Boton de partida.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
2	Boton de parada	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
3	Nivel de Agua.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
4	Nivel de Aceite.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
5	Nivel de Petroleo.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
6	Filtro de Aire	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓		✓	✓		
7	Tension correa caja	✓	✓	✓	✓	✓							✓				
8	Palanca Aceleración - prueba de funcionamiento rapido y lento	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
9	Palanca marcha atrás y adelante	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
10	Chequeo detencion en neutro	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
11	Doble inyeccion inactiva para partida en frio	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
12	Manivela partida	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
13	Encendido	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
14	Funcionamiento motor (gases combustión) visual	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
15	Iluminación sector a trabajar	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
16	superficie y trayecto despejados	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		

APROBADO		APROBADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR	Cristian Carlosama	NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR	Cristian Carlosama

UNIÓN TEMPORAL

CHECK LIST - RODILLO COMPACTADOR

OBRA: Vial		FECHA	Febrero 2026
COMUNA: unión temporal Juan Bosco.		PROYECTO	

A	OPERADOR:																	
	LUGAR:	Rumiyaco																
	FECHA: (PERIODO)	02		02		2026		AL		13		02		2026				

ITEM	NIVELES	L	M	M	J	V	S	D	ITEM	ACCESORIOS	L	M	M	J	V	S	D
1	Boton de partida.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
2	Boton de parada.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
3	Nivel de Agua.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
4	Nivel de Aceite.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
5	Nivel de Petroleo.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
6	Filtro de Aire	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
7	Tension correa caja	✓	✓	✓	✓	✓											
8	Palanca Aceleración - prueba de funcionamiento rapido y lento	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
9	Palanca marcha atrás y adelante	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
10	Chequeo detencion en neutro	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
11	Doble inyeccion inactiva para partida en frio	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
12	Manivela partida	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
13	Encendido	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
14	Funcionamiento motor (gases combustión) visual	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
15	Iluminación sector a trabajar	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		
16	superficie y trayecto despejados	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		

APROBADO		APROBADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR	Cristian Carlosama	NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR	Cristian Carlosama

UNIÓN TEMPORAL

FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL MEZCLADORA

PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Código: cop-hdk-48 | **Versión:** 02 | **Fecha:** 30/08/2025

MEZCLADOR No 1 **MARCA** Honda **SERIAL** N/A

SEMANA DEL 16 **AL** 21 de Febrero 2026

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
ESTADO GENERAL	POLEAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	MEDIDOR DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPA DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BUJIA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TUBO DE ESCAPE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	CHOQUE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	YOYO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ACELERADOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	VOLANTE DE OPERACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPON DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TORNILLOS EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAPA PROTECTORA MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAMBOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ESTRIAS DE COMPACTACIÓN(INTERNO)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	LLANTAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ENGRASE EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BALINERAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* FRENO DE SEGURIDAD(TAMBOR)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	PINTURA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ASEO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

FIRMA

NOMBRE DEL OPERADOR. Carlos Bansante sanchez

NOMBRE DEL SISO: Cristiam carlosama Cristian Carlosama

UNION TEMPORAL

FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL MEZCLADORA

PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Código: cop-hdk-48	**Versión:** 02	**Fecha:** 30/08/2025

MEZCLADOR No 1 **MARCA** Honda **SERIAL** N/A

SEMANA DEL 02 **AL** 07 - Febrero 2026

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
ESTADO GENERAL	POLEAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	MEDIDOR DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPA DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BUJIA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TUBO DE ESCAPE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	CHOQUE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	YOYO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ACELERADOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	VOLANTE DE OPERACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPON DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TORNILLOS EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		2		✓			
	GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAPA PROTECTORA MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAMBOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ESTRIAS DE COMPACTACIÓN(INTERNO)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	LLANTAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ENGRASE EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BALINERAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* FRENO DE SEGURIDAD(TAMBOR)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	PINTURA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ASEO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	**NOMBRE DEL OPERADOR. Carlos Bansante sanchez**														
	NOMBRE DEL SISO: Cristiam carlosama Cristian Carlosama														

UNIÓN TEMPORAL	Sistema De Gestion de Seguridad y Salud En El Trabajo (SG - SST)	Código: FO-SST-013
		VERSIÓN: 01
	INSPECCION EXCAVADORA DE ORUGA	FECHA: 25/08/2026

Fecha:	02 - 02 - 2026	No. Interno:	MCSS4158
Proyecto:	vial	Modelo:	2020
Supervisor de Equipo:	Mario.	Marca:	Sany SY 135 C.
Operador:	Mario.	Horómetro:	

ÍTEM	ELEMENTOS A CONTROLAR	CANTIDAD	L		M		M		J		V		S		D		OBSERVACIONES
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
LUCES	Delanteras	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Traseras	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Direcciones	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Stop	2	✓		✓		✓		✓		✓						
CABINA	Cinturón de seguridad	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Extintor de incendios	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Sistema de refrigeracion	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Aceite de motor	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Aceite Hidraulico	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Asiento en buen estado (dispositivos de giro)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Cabina antibuelco (R.O.S.P)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Indicadores (hidráulico,temperatura del motor)	3	✓		✓		✓		✓		✓						
	Alarma de retroceso	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Espejos laterales	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Espejo central convexo	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Palancas de mando en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Pedales en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Baterías y cables en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Vidrio frontal en buen estado	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Limpiabrisas	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Pito	1	✓		✓		✓		✓		✓						
ORUGA	Oruga izquierda	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Oruga derecha	1	✓		✓		✓		✓		✓						
ESTADO	Control de fugas hidráulicas	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de pasadores (bastidor/desbarrador)		✓		✓		✓		✓		✓						
	Gatos estabilizadores en buen estado	4	✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro(brazo excavador)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Función hidráulica	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Freno de servicio y de Parqueo	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gatos gemelos	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato del stick	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato de bucket	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato de la extension	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Compartimientos del motor aseado	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Dirección	1															

INSPECCIONADO POR:	Nombre y Firma:	Nombre y Firma Operador:	Mario Aryd. Lopez
FECHA PROXIMA	Seguimiento:		

UNION TEMPORAL	Sistema De Gestion de Seguridad y Salud En El Trabajo (SG - SST)	Código: FO-SST-013
		VERSIÓN: 01
	INSPECCION EXCAVADORA DE ORUGA	FECHA: 25/08/2025

Fecha:	09-02-2026	No. Interno:	MC554158
Proyecto:	Vial	Modelo:	2020
Supervisor de Equipo:	[illegible] C.	Marca:	Sany SY 135 C
Operador:	Mario A.	Horómetro:	6950,3

ÍTEM	ELEMENTOS A CONTROLAR	CANTIDAD	L		M		M		J		V		S		D		OBSERVACIONES
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
LUCES	Delanteras	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Traseras	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Direcciones	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Stop	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
CABINA	Cinturón de seguridad	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Extintor de incendios	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Sistema de refrigeracion	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Aceite de motor	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Aceite Hidraulico	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Asiento en buen estado (dispositivos de giro)	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Cabina antibuelco (R.O.S.P)	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Indicadores (hidráulico,temperatura del motor)	3	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Alarma de retroceso	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Espejos laterales	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Espejo central convexo	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Palancas de mando en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Pedales en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Baterías y cables en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Vidrio frontal en buen estado	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Limpiabrisas	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Pito	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ORUGA	Oruga izquierda	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Oruga derecha	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO	Control de fugas hidráulicas	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Estado de pasadores (bastidor/desbarrador)		✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Gatos estabilizadores en buen estado	4	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Mecanismo de giro(brazo excavador)	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Función hidráulica	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Freno de servicio y de Parqueo	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Gatos gemelos	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Gato del stick	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Gato de bucket	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Gato de la extension	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Compartimientos del motor aseado	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	Dirección	1															

INSPECCIONADO POR:	Nombre y Firma:	Nombre y Firma Operador: Mario Mejia Lopez

UNIÓN TEMPORAL	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FO-SST-021
	FORMATO DE INSPECCIONES PRE OPERACIONAL VOLQUETA	VERSION: 02 FECHA: 26/08/2025

Localización:	Sector Juan Bosco	Contratista:	UT Vial Juan Bosco
Inspeccionado por/cargo:	Cristian Carbajana		
Reportado a/cargo:	SST		
Fecha Inspección:	2-02-2026	CONTRATO EMPRESA:	
Nombre conductor:	Jesus Solarte	ARP:	AXA Colpatria
Placa:	VMJ 430	Marca:	Chevrolet

ITEM		DESCRIPCION	CANT	LUN		MAR		MIER		JUEV		VIER		SABA		DOM	
				B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De Trabajo delanteras		4	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Direccionales		4	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	De trabajo traseras		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Stop		4	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Exploradoras		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Indicadores (refrigerante, amperímetro, presión aceite -motor, velocímetro)		Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Cinturón de seguridad		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Extintor de incendios 20 Lbs PQS		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Botiquín (Alcohol, gasas, algodón, curitas, agua oxigenada, Isodine, alka seltser, sal de frutas, milanta, acetaminofen, gotas oticas		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Puertas (vidrios, seguros, manijas)		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buen estado		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio panorámico en buen estado		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Limpiavidrios		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Espejos laterales		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Espejo central		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Equipo de carretera completo		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Palancas de mando (sencilla y doble si aplica		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Frenos (de emergencia y servicio)			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas		Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Dirección (sin juegos, ruido, etc)		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Seguro de la compuerta de tolva)		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mando de levante del platón		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Gatos (cilindro de levante de tolva)		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Comportamiento del motor (fugas, ruidos, raros, aseo)		Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Batería (niveles,bornes,cables, tapa)		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tanque de combustible (tapa,fugas)		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Cadena del cardán		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Delanteras (Estado físico no lisas, sin cortaduras profundas, sin abultamientos)		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Traseras (Estado físico no lisas, sin cortadura		4	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Llanta de repuesto		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE AREA: SST	FIRMA Cristian Carbajana
VERIFICADOR DE CORRECTIVO: Cristian Carbajana	FECHA CORRECTIVO

UNIÓN TEMPORAL

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FO-SST-021
FORMATO DE INSPECCIONES PRE OPERACIONAL VOLQUETA	VERSION: 02 FECHA: 25/08/2025

Localización:	Sector Juan Bosco	Contratista:	UT Vial Juan Bosco
Inspeccionado por/cargo:	Cristian Carlosama		
Reportado a/cargo:	SST		
Fecha Inspección:	21-02-2026	CONTRATO EMPRESA:	—
Nombre conductor:	Wilmer Ortiz	ARP:	Axa Colpatria
Placa:	SDL 827	Marca:	International

ITEM		DESCRIPCION	CANT	LUN		MAR		MIER		JUEV		VIER		SABA		DOM	
				B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De Trabajo delanteras		4	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Direccionales		4	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	De trabajo traseras		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Stop		4	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Exploradoras		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CABINA	Indicadores (refrigerante, amperímetro, presión aceite -motor, velocímetro)		Completo	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓			
	Cinturón de seguridad		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Extintor de incendios 20 Lbs PQS		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Botiquín (Alcohol, gasas, algodón, curitas, agua oxigenada, isodine, alka seltser, sal de frutas, milanta, acetaminofen, gotas oticas		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Puertas (vidrios, seguros, manijas)		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento en buen estado		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio panorámico en buen estado		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Limpiavidrios		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Espejos laterales		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Espejo central		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Equipo de carretera completo		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Palancas de mando (sencilla y doble si aplica		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Frenos (de emergencia y servicio)			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas		Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Dirección (sin juegos, ruido, etc)		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Seguro de la compuerta de tolva)		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mando de levante del platón		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Gatos (cilindro de levante de tolva)		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Comportamiento del motor (fugas, ruidos, raros, aseo)		Completo	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Batería (niveles,bornes,cables, tapa)		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Tanque de combustible (tapa,fugas)		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Cadena del cardán		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Delanteras (Estado físico no lisas, sin cortaduras profundas, sin abultamientos)		2	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Traseras (Estado físico no lisas, sin cortadura		4	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Llanta de repuesto		1	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE AREA: SST	FIRMA Cristian Carlosama
VERIFICADOR DE CORRECTIVO: Cristian Carlosama	FECHA CORRECTIVO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-10, 01:38:10 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1080233477

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 10/03/2026

EL APORTANTE

al	UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO		
)	NI901987271	**Dirección**	CL 3 #10 - 63
presa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3103222461
na	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	MOCOA	**Departamento**	PUTUMAYO
nte Legal	PACHECO PARRA LEYDI JOHANA	**Identificación**	CC 1091662829
dos	17	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

E DEL APORTANTE

ıtos del Afiliado | **Novedades** | **Pensiones** | **Salud** | **Riesgos** | **Cajas** | **Parafiscales** | **Total**

Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
ER ESTIVEN HERNANDEZ JILLO	01	00	X	X															0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 408.545	$ 65.400	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 408.545	$ 16.400	6,960	$ 408.545	$ 28.500	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 408.545	$ 16.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.700
LOS ORLANDO JAMIOY RRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(CCFC33) FAMILIAR DE COLOMBIA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
NAN DAVID TORRES ZZOLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
DI JOHANA PACHECO RA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
RO MAURICIO BERNAL OS	01	00	X	X															0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 875.453	$ 140.100	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 875.453	$ 35.100	6,960	$ 875.453	$ 61.000	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 875.453	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.300
OLAS EDUARDO PEREZ DDOY	01	00	X	X															0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 700.362	$ 112.100	(EPSI05) EPS MALLAMAS	$ 700.362	$ 28.100	6,960	$ 700.362	$ 48.800	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 700.362	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.100
MAN YASMANY YELA ASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
NAN DARIO JAJOY SAQUILLO	01	00	X																0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 350.181	$ 56.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 350.181	$ 14.100	6,960	$ 350.181	$ 24.400	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 350.181	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.700
EY ALEXANDER GOMEZ EZ	01	00	X																0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 408.545	$ 65.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 408.545	$ 16.400	6,960	$ 408.545	$ 28.500	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 408.545	$ 16.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.700
ATHAN LOPEZ MOJANA	01	00	X	X															0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 291.818	$ 46.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 291.818	$ 11.700	6,960	$ 291.818	$ 20.400	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 291.818	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500
ARO ISAIAS BASANTE CHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
LOS OLIVO BASANTE CHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
NTE RAUL BASANTE CHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
FREDO ILDEFONSO UEÑO PANTOJA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CARLOS SAMBONI ENCIA	01	00	X	X															0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 175.091	$ 28.100	(EPSI05) EPS MALLAMAS	$ 175.091	$ 7.100	6,960	$ 175.091	$ 12.200	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 175.091	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.500
STIAN DARIO CARLOSAMA ERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.760.000	$ 281.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.760.000	$ 70.400	6,960	$ 1.760.000	$ 122.500	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.760.000	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 544.900
AN PASUY MITICANOY	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

e Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 21.177.235	$ 21.177.235	$ 21.177.235	$ 21.177.235	$ 3.389.100	$ 848.100	$ 1.474.700	$ 848.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.560.000	$ 0	$ 6.560.000

Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-10, 11:48:46 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO
NIT	NI 901987271
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1080233477
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	128657414
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.560.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	13	$ 2.483.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 625.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	9	$ 481.000	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	4	$ 191.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 70.100	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	$ 70.100	$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	2	$ 35.200	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	17	$ 1.474.700	$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	17	$ 848.100	$ 0
		SubTotales:		$ 6.560.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 6.560.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA No 301 - 2025
OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

INFORME PLAN DE MANEJO DE TRANSITO No. 4

Periodo comprendido desde 01 hasta el 28 de febrero 2026



UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO
R/L LEYDI JOHANA PACHECO PARRA
Contratista de obra

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2025
R/L YHON JAIRO SOLARTE DELGADO
Interventor

NELSON ROMERO SUAREZ
Supervisor
Secretario de Planeación Municipal de Mocoa

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

INTRODUCCION

Este Plan de Manejo de Transito es un importante aspecto para tener en cuenta y tiene como finalidad mitigar los impactos negativos que se presentan por la ejecución del proyecto, el cual es una guía general del manejo que se le dará al flujo vehicular y peatonal, con su respectiva señalización a utilizar durante y después del desarrollo del proyecto.

Cuando se ejecutan trabajos de construcción, rehabilitación, mantenimiento o actividades relacionadas con servicios públicos en una determinada vía, o en zonas adyacentes a la misma, se presentan condiciones especiales que afectan la circulación de vehículos y personas.

Dichas situaciones deberán ser atendidas especialmente, estableciendo normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo del proyecto cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios, procurando reducir las molestias en su desplazamiento por la vía.

INFORMACION GENERAL

DATOS DEL CONTRATO	
Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOCOA – PUTUMAYO.
Nit.	800.102.891-6
Nombre contratista	UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO
No identificación	901.987.271-3
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Valor	$4.596.229.165,08
Valor adición No 1	$ 0,00
Plazo inicial del contrato	CINCO (5) MESES
Interventor	UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2025 Contrato de Interventoría No. 209-2025.
Supervisor	Secretario de Planeación Municipal de Mocoa Nelson Romero Suarez.
Fecha de inicio	05 DE NOVIEMBRE 2025
Fecha de terminación No. 01	04 DE ABRIL 2026

INFORMACION DEL PROYECTO

La ejecución del contrato de obra No. 301-2025 tiene por objeto: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ALCANCE

Adelantar el denominado Plan General de Manejo de Tránsito y Señalización, contiene los lineamientos de obligatorio cumplimiento para el proyecto. Se realizará según el capítulo 4, señalización de calles y carreteras afectadas por obras, del manual de señalización vial, NORMAS INVÍAS.

GENERALIDADES

Actividades preliminares

Se inicia con labores de desmonte y limpieza en zonas no boscosas, como parte de las actividades preliminares del proyecto. Posteriormente, se procedió con la localización de la totalidad del tramo vial en el sector de Juan Bosco, realizando la respectiva revisión para verificar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y de la normatividad vigente aplicable para su adecuada ejecución.

Maquinaria y equipos

En el transcurso de la ejecución de la obra se trabajará con las actividades de excavación, estructura de pavimento y drenaje, realizando la respectiva revisión para verificar el cumplimiento de las medidas de manejo

ambiental y de la normatividad vigente aplicable para su adecuada ejecución. Utilizando las siguientes maquinaria y equipos:

MAQUINARIA	EQUIPO
✓ Retroexcavadora de orugas	✓ Herramienta menor (picas, palas, carretillas, etc.)
✓ Volquetas	
✓ Mezcladora	

FORMA OPERATIVA

Propuesta de ejecución

Se identifica un lugar donde la maquina luego de prestar sus servicios de operación permanezca parqueada hasta el siguiente día de ejecución, garantizando que no presente posibles afectaciones o situaciones de accidentabilidad con vehículos o peatones. Debido a que este tipo de maquinaria es indispensable para el desarrollo de gran parte de las actividades contempladas en el plan de inversión del proyecto.

Las volquetas deben parquear dentro un área garantizado y preste el servicio de operación, garantizando que no presente posibles afectaciones o situaciones de accidentabilidad con vehículos o peatones. Debido a que este tipo de maquinaria es indispensable para el desarrollo de gran parte de las actividades contempladas en el plan de inversión del proyecto.

Para la mezcladora y herramienta menor, serán utilizados dentro del área de la obra, la cual no presentara situaciones de accidentabilidad con vehículos o peatones.

Manejo de tráfico vehicular

El control de tránsito vehicular se realiza a través de las señalizaciones:

- Preventiva: SPO-01 trabajos en la vía, SPO-02 maquinaria en la vía, SPO-03 auxiliar de tránsito.
- Reglamentaria: SRO-O1 vía cerrada.
- Informativa: SIO-02 inicio de obra, SIO-03 fin de obra, SIO-04 carril izquierdo cerrado, SIO-07 desvió.
- Canalización y seguridad en obra: barricadas, conos, soporte de cinta demarcadora.

Todas estas actividades se realizan con el fin de controlar el ingreso y salida de volquetas o maquinaria.

Manejo de tráfico peatonal

- Preventiva: SPO-01 trabajos en la vía, SPO-02 maquinaria en la vía, SPO-03 auxiliar de tránsito.
- Reglamentaria: SRO-O1 vía cerrada.
- Informativa: SIO-02 inicio de obra, SIO-03 fin de obra, SIO-04 carril izquierdo cerrado, SIO-07 desvió.
- Canalización y seguridad en obra: barricadas, conos, soporte de cinta demarcadora.

Todas estas actividades se realizan con el fin de prevenir riesgo de accidentes a los peatones.

AVTIVIDADES REALIZADAS

Para este periodo de comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026 se ejecutaron las actividades siguientes:

- Excavaciones
- Suministro e instalación de Sub Base Granular Clase C
- Relleno para terraplenes
- Placa de pavimento en concreto hidráulico
- Acero de placa

Atención a la comunidad

La persona encargada en obra de atender las solicitudes, quejas y reclamos es el Profesional Hernán Torres Felizzola – director de Obra y Leidy Pacheco Parra – residente de obra.

Señalización implementada

Durante la ejecución de las obras, especialmente cuando se realiza el transporte del material, se debe prevenir la ocurrencia de trastornos en el tránsito. Para mitigar este efecto se emplean las señales preventivas, reglamentaria, informativas, reglamentarias, canalización y seguridad en obra, las cuales están ubicadas en la vereda Rumiyaco – sector Juan Bosco.

Se instaló señalización preventiva con el fin de advertir a los usuarios sobre la presencia de obras en la vía, entre ellas:

- Señales de "Obra en la vía"
- "Hombres trabajando"
- Maquinaria en la obra
- Inicio y fin de obra
- Entrada y salida de volquetas

Se dispuso también señalización reglamentaria e informativa para orientar a los usuarios sobre las condiciones de circulación, incluyendo:

- Cerrada la vía
- Uno a uno

Y por último se instalaron diferentes dispositivos de seguridad para delimitar las zonas de trabajo, tales como:

- Barreras de seguridad
- Cinta de demarcación

- Señalización nocturna cuando fue necesario

Control de tráfico

Para el control del tránsito vehicular durante las actividades constructivas se implementaron las siguientes medidas:

- Regulación del tránsito mediante auxiliares de tránsito.
- Control de circulación en paso alternado cuando se presentaron cierres parciales.
- Coordinación con los conductores para permitir el tránsito seguro de vehículos.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Durante el periodo evaluado se realizaron actividades de verificación y control del cumplimiento del PMT, observando que:

- La señalización se mantiene en condiciones visibles y adecuadas.
- El personal encargado del control de tránsito se encuentra debidamente identificado.
- No se han presentado incidentes relevantes relacionados con la movilidad.

PRESUPUESTO DE AVANCE PMT

RELACIÓN GASTOS PMT								Mes 4 01 AL 28 DE FEBRERO 2026		AVANCE ACUMULADO 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCIÓN / MES	VR / MES	FP	VALOR TOTAL	%	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL ACUMULADO
1	AUXILIAR DE TRANSITO	UND	2	4	$ 1.300.000,00	174%	$ 18.096.000,00	4,24%	$ 767.322,91	$ 9.048.000,00

EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TRAMO 1	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL ACUMULADO
1	Conos de señalización vial en PVC 0.70m doble reflectivo (pág. 512-manual de señalización vial Mintransporte 2015)	UND	20	$ 40.000,00	$ 800.000,00	4,24%	$ 33.922,32	$ 400.000,00
2	Delineador de señalización vial en PVC h=140m ranura para cinta de prevención (pág. 512-manual de señalización vial Mintransporte 2015	UND	12	$ 57.400,00	$ 688.800,00	4,24%	$ 29.207,12	$ 344.400,00
3	Barreras de señalización tipo maletín 2.00mx1.00mx0.50m (pag.520-manual de señalización vial Mintransporte 2015)	UND	12	$ 200.000,00	$ 2.400.000,00	4,24%	$ 101.766,96	$ 1.200.000,00
4	Paleta de control pare-siga h=0.45 (pág. 533- manual de señalización vial Mintransporte 2015)	UND	1	$ 24.200,00	$ 24.200,00	4,24%	$ 1.026,15	$ 12.100,00
5	Señal preventiva tipo rombo móviles (0.60x0.60) (pág. 461-manual de señalización vial Mintransporte 2015)	UND	26	$ 110.000,00	$ 2.860.000,00	4,24%	$ 121.272,30	$ 1.430.000,00
6	Señal informativa circular móviles (h=0.60) (pág. 464-manual de señalización vial Mintransporte 2015)	UND	4	$ 110.000,00	$ 440.000,00	4,24%	$ 18.657,28	$ 220.000,00
7	Señal informativa de obras móviles (1.20x60) (pág. 487-490- manual de señalización vial Mintransporte 2015)	UND	16	$ 110.000,00	$ 1.760.000,00	4,24%	$ 74.629,11	$ 880.000,00
8	Kit de 2 Radio teléfono banda vhf (frecuencia 151 161 MHz) banda uhf (frecuencia 462-469 161 MHz) 8 canales	MES	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	4,24%	$ 4.240,29	$ 50.000,00
COSTO TOTAL					**$ 27.169.000,00**		**$ 1.152.044,44**	**$ 13.584.500,00**

CONCLUSIÓN

El plan manejo de tránsito y control vial de la UNIÓN TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO ha implementado las medidas preventivas en seguridad vial con el apoyo de área SST y el apoyo técnico. A la fecha de entrega del presente informe no se ha registrado novedades viales que afecten a la comunidad ni tampoco al desarrollo de las actividades en obra.

La señalización y los dispositivos de control de tránsito han permitido mantener condiciones seguras para la circulación de vehículos y peatones.

Se continuará realizando seguimiento permanente al cumplimiento del PMT durante el desarrollo de las actividades de obra.

Hernán Torres Felizzola
Ingeniero director de obra
T.P. 54202-277360 NTS

UNIÓN TEMPORAL
VIAL JUAN BOSCO

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO FOTOGRAFICO

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

REGISTRO FOTOGRÁFICO

UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO

CONTRATO DE OBRA N° 301-2025

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N° 301-2025	**INFORME No. 04 DE PMT**	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	**PERIODO COMPRENDIDO**	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO	DE:	01 de febrero de 2026
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025	HASTA:	28 de febrero de 2026

DESDE 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2026

FOTOGRAFÍA No. 01



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 02



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 03



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 04



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

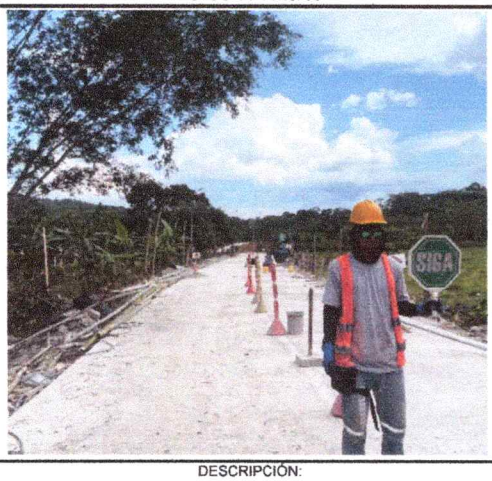
REGISTRO FOTOGRÁFICO

UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO

CONTRATO DE OBRA N° 301-2025

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N° 301-2025	**INFORME No. 04 DE PMT**	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	**PERIODO COMPRENDIDO**	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO	DE:	01 de febrero de 2026
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025	HASTA:	28 de febrero de 2026

FOTOGRAFÍA No. 05



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 06



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 07



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 08



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra